

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARRILLO ALBERTO OSCAR Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en actuaciones judiciales "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Carrillo Alberto Oscar y Otro s/Ejecución Prendaria (Inforec 933)" -expte. 12704-, dispuso que el Martillero Carlos Alberto Prono (CUIT 20-17213210-4), subaste electrónicamente por diez (10) días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/03/2024 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DÍA 27/03/2024 A LAS 12:00 HORAS, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor dominio AD134LO, marca: Chevrolet, tipo: Pick-Up cabina doble; Modelo: S10 2.8 TD 4X2 LS, marca motor: Chevrolet, N° motor: LWNF181701171, marca chasis: Chevrolet; N° Chasis: 9BG148CK0KC411412. Fecha cierre de acreditación de postores: 08/03/2024, a las 12:00 horas. Base: Pesos cinco millones -\$5.000.000-, al contado y mejor postor. Depósito en garantía: Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), en la Cuenta Judicial N° 6789-027-0502212/0 - CBU 0140365527678950221209, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Pago del precio. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña en caso de que esta última se hubiere abonado. Honorarios: Diez por ciento (10 %) a cargo del comprador, más aportes previsionales. Audiencia de adjudicación: El 30/05/2024 a las 09:00 horas en sede del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 359 (Centro Cívico), P.B. de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar identidad y concurrir munido del comprobante que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. También deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Exhibición: El 04/03/2024 de 10:00 a 12:00 horas, en la cochera ubicada en la calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se procederá la entrega del vehículo al postor que resulte adjudicatario. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2392-623854 o al correo electrónico rematesti@outlook.com, o al Juzgado en forma personal o telefónicamente: 02337-452550. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2023. Zaton Valentina, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CAMEJO PAOLA MARIELA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Camejo Paola Mariela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 45696, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor dominio: OTP 476 marca: Chevrolet; tipo Sedan 4 puertas; modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag; motor: Chevrolet; N° motor: GJBM12171; marca chasis: Chevrolet; N° de chasis 8AGSC1950FR173858, año 2015. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como regular. Base: \$700.000 sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más IVA, y el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional. ARBA (patentes): \$87.909 al 27/03/2022. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$35.000 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio

de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-535771/6, CBU: 0140035927506353577167. Audiencia de Adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 21 de marzo de 2024 a las 12:30 hs. y para el día 28 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. su suplente. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: Una vez aprobada la subasta, se deberá abonar el saldo del precio descontando el depósito en Garantía. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 15 de febrero de 2024, de 10 a 14 en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/VSauP6PjvZA>. Demandado: Paola Mariela Camejo, DNI 23.924.920. Informes, consultas y demás condiciones de Subasta y estado del vehículo, en el portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, diciembre de 2023. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

GALLEGO ROGELIO JAVIER C/HEREDIA LAURA ANDREA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, hace saber en autos "Gallego Rogelio Javier c/Heredia Laura Andrea s/Cobro Ejecutivo", Expte. 19.267, que la Martillera Berenice Tacoronte (1896) subastará electrónicamente, un automotor Chevrolet, Modelo Cruze 4P 1.4 Turbo LTZ MT, Sedán 4 puertas, Motor Chevrolet N° LE 2* 170670070 Chasis Chevrolet, Dominio AB-062-DA. año 2017. Exhibición: 6/2/2024 de 13:00 a 14:00 hs. en Ruta 3, Km. 134.5 (Pigüé). Comisión 10 % 10 % aportes previsionales. INICIO: 19/2/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 4/3/2024 A LAS 11:00 HS. Precio de Reserva \$2.000.000. Depósito en Garantía: \$100.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, en cta. judicial en pesos 6800-027-0502492/5, CBU 0140410827680050249254, del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Pigüé. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to día de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 4/4/2024 a las 9 horas, en sede del Juzgado, debiendo comparecer el comprador. Pigüé, 12 de diciembre de 2023. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

dic. 28 v. dic. 29

COPERCIDO JULIO ENRIQUE Y ELIZALDE OLGA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, hace saber en autos: "Copercido Julio Enrique y Elizalde Olga Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 38.700), que el Mart. Joaquin Javier Urdampilleta subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en Avda. 10 N° 3.926, identificado como Cir. 1; Sec. F; Chac.-Quinta 228; Mza. 228 B; Parc. 14; inscripto en la matrícula N° 58501 del Partido de Necochea (076). Exhibición: 27/02/2024 de 10:00 a 11:00 hs. SUBASTA COMENZARÁ EL 11/03/2024 10:00 HS., Y FINALIZARÁ EL 25/03/2024 10:00 HS. Base: \$1.212.832,67. Los postores deberán inscribirse hasta el 06/03/2024, 10:00 hs., y deberán indicar al inscribirse si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la postura máxima secreta. Depósito en garantía: \$60.641,63 que el interesado en participar deberá depositar cómo máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en la cuenta N° 6177-027-518391/2, CBU N° 0140354927617751839127, Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Necochea. Ocupación: Libre de ocupantes. Comisión: 3 % del valor de venta a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes a cargo del comprador. Señal: con carácter confirmatorio y se determina en el 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acreditándose en la audiencia de adjudicación. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales, y ratificarse por escrito conjunto, en el plazo de 5 días de aprobado remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de Adjudicación: 04/04/2024, 10:00 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado. Se prohíbe la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja, así como la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo de cinco días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En este caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de entrega de la posesión, la que no podrá exceder de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. Demás condiciones en el expediente, pudiendo los interesados ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el Usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jcnro2". Necochea, diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 2

TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/GIMENEZ ARIEL MAURICIO Y OTS. S/EJECUTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 Depto. Jud. La Plata hace saber que la martillero Gaston Federico Marquez, Martillero Colegiado 7295 L XIII F 152 cel. 2215649627 hace saber que en autos: "Tremouilles Sergio Andres c/Gimenez Ariel Mauricio y Ots. s/Ejecutivo", (expte. 125136), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$102.052,00 el inmueble sito en calle 68 e/140 y 141 N° 2281 1/2 de la ciudad de La Plata, Matrícula N° (055) 170.337/2, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 107-g, Parc. 30, sub. par. 00-02. Inmueble sujeto a propiedad horizontal, no

paga expensas. Exhibición: 5 de febrero de 2024 de 14:00 a 16:00 hs. La retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 19/02/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 04/03/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Fecha limite de acreditación de postores: hasta las 10 hs del día 14 de febrero de 2024. Depósito en Garantía: Deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, cuenta N° 2050-5996130 - CBU: 0140114727205059961307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será el día día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs, en la sede del Juzgado sito en calle 13 N° 690 entre 45 y 46, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604) la que se redondea y se fija en la suma de pesos cinco mil ciento dos \$5.102, con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2215649627 o al correo electrónico gastonmarquez@live.com.ar. - Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 4

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela J. Angriman, en el marco de la Causa N° 5653 (I.P.P. N° 10-00-040962-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 1796/2023) caratulada "Fedele, Zoe Catalina y Otras por el Delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ZOE CATALINA FEDELE, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en Pasaje Garibotti N° 2288 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, titular del DNI N° 46.751.523, nacida el día 8 de enero del año 2005, de 18 años de edad, hija de Barbara Soledad Reyes y de Franco Manuel Fedele, grado de instrucción secundario incompleto; e IVANNA ELIZABETH QUINTANA, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Venezuela N° 5156, edificio 17, segundo piso, departamento "b" de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, titular del DNI N° 37.896.721, nacida el día 5 de octubre del año 1993, de 29 años de edad, hija de Hugo Daniel Qquintana y de Juana Beatriz Caceres, grado de instrucción secundario incompleto; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, cíteselas y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Zoe Catalina Fedele DNI N° 46.751.523 e Ivonne Ludmila Santillan DNI N° 41.671.916, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declaradas Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase en conocimiento dicha circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Dra. Graciela J. Angriman, Jueza (PDS); 12/12/2023 10:34:00". Secretaría. Claudina Cristina Lucero. Secretario.

dic. 15 v. dic. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia civil y comercial N° 27 de La Plata cita a los presuntos herederos de la codemandada Sra. STELLA MARIS ALVAREZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Partida 55-119895 sito calle 476 esquina 30 bis N° 3557 de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Falabella Carolina Maria c/Alvarez Stella Maris y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 18 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 PB, San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría Única a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalía, Graciela L. De Lucas Ziebart y Laura R. Castro, a los fines de notificar al Sr. MARIO ADRIÁN MORALES, cuyos únicos datos conocidos son: Fecha de nacimiento: 03/02/1979 , Ejemplar: F. Dirección País: Argentina .Código Postal: 1881. Provincia: Buenos Aires. Municipio: Quilmes. Ciudad: San Francisco Solano. Barrio: 0. Calle: Calle 816. Número: 1844, que se ha iniciado acción judicial, correspondiente al expediente caratulado como "Morales Salar Reyna Beatriz s/Protección y Guarda de Personas" (expte. 37690). Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de tributos, atento a que el mismo es librado de oficio por el Juzgado y por orden de la Sra. Juez. De Lucas Ziebart Graciela Liliana. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ZEGARRA BENVENUTO, en la causa N° 6345-P del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombre, Documento Nacional de Identidad (extranjero) N° 42.850.180, nacida en Lima, República del Perú, el 26 de enero de 1985, peruana, con último domicilio en la calle Mercedes N° 3826 de la localidad de San Andrés del partido de San Martín, instruido, hija de Juan Pedro Zegarra y Beatriz Benvenuto y con número de prontuario 1.642.496 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 6345-P que se le sigue por el delito de robo en concurso real con lesiones leves -dos hechos-, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartada Zegarra no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por la Fiscalía interviniente y el silencio mantenido por la Defensa, intímese a la imputada por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 529/2021 (I.P.P. N° 03-01-000521-20) "Bona Elias Eduardo. Desobediencia en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor BONA ELIAS EDUARDO, DNI 36868528, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lugones y San Cayetano, Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de octubre de 2023. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Elias Eduardo Bona resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 38835874, de estado civil soltero, nacido el 7 de septiembre de 1954 en la localidad de Laprida, provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto y de Igancia Maximiliano Diaz, domiciliado en calle Lugones y San Cayetano de Chascomús, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, previsto por el art. 239 del C.P., ocurrido el 4/2/20 en la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Bona Elias Eduardo y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 27 de octubre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1234-19, Interno N° 2397 caratulada "Gonzalez Maximiliano Jonathan s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 Apartado C del C.P.) en Ayacucho", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ MAXIMILIANO JONATHAN JESÚS, titular del DNI N° 38.910.326, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en esta Causa N° 1234-19 Interno N° 2397 caratulada "Gonzalez Maximiliano Jonathan s/Encubrimiento (Art. 277 Inc 1 Apartado C del C.P.) en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Maximiliano Jonathan Jesús Gonzalez, apodo: Pacha, DNI N° 38.910.326 que memoriza, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 09 de noviembre de 1994 en Mendoza, con domicilio en Ceballos N° 5.674 (Camet), Mar del Plata, hijo de Oscar Alberto y de Aguirra Norma, que sabe leer y escribir, en orden al delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Martínez Molard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1379/23 IPPN° 03-00-005746-18/00 "Ovejero Flavia Anahi s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de tentativa en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor OVEJERO FLAVIA ANAHI, DNI 24862089, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Albaicin Casa N° 3 - Igualeja -provincia de Málaga- España -sin especificar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer en forma total a la imputada OVEJERO CLAUDIA, DNI N° 24.862.089, argentina, instruida, comerciante, nacida el 21/8/1975 en San Isidro, por el delito de Entrega o Suministro a título gratuito de Estupefacientes

(Art. 5 inc. e de la Ley 23.737) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, por mediar desistimiento Fiscal. (Arts 6, 56, 321, 323 inc.3º, 324, 327, 341, y 368 in fine del C.P.P. art. 59 inc. 6º del CPP, sin costas (Arts. 530, 533 y concs. C.P.P.). 2.- Dispone la destrucción de la sustancia estupefaciente secuestrada oportunamente en la Investigación, por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, conforme lo normado por los artículos 226, 522 y concs. del C.P.P. y Acuerdo nro. 3062/02 de la S.C.J.B.A., debiendo remitir oportunamente para su agregación a estos actuados, copia certificada del acta labrada. Regístrese. Notifíquese. Firme el presente practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental dándose cumplimiento con el art. 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente archívese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, diciembre de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ovejero Flavia Anahi, provenientes de la Comisaría de Pinamar y atento a lo allí informado respecto a su ilocalización y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 28 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de JORGE ANTONIO AGRAFOJO, DNI 35.619.230, con domicilio real en calle Arenales N° 1772 de Alejandro Korn, provincia de Bs. As. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (04/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 7 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 3 de abril de 2024 y el informe general el día 16 de mayo de 2024. Se hace saber que a los fines de eventuales insinuaciones en soporte papel y/o entrega de constancias de recepción por los pedidos de verificación efectuados al mail denunciado, podrán concurrir de lunes a viernes de 09:00 hs. a 13:00 hs. a la calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, debiendo los interesados requerir turno previo al mail del funcionario falencial: andresdrzewko@gmail.com o por teléfono al 11-6947-5920. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, de 2023. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.-

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Edgardo Ledesma, en el marco de la investigación penal preparatoria IPP 15-00-038276-23/00 caratulada "Sabelli Renzo s/Estafa", cita a ROMINA ALDANA DE MARCO con DNI 41667598 imputada por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, para que el día 2 de febrero del 2024 a las 9:30 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2º piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quinto párrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 sstes del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, diciembre del 2023. Existiendo elementos para recibirle declaración informativa en los términos del Art. 308 5º párrafo del C.P.P. a Romina Aldana de Marco en orden al delito de Estafa en los términos del Art. 172 C.P. cítesela en aquellos términos para el día 2 de febrero del 2024 a las 08:30 horas en la sede de esta UFI 9 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ave. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, pdo. de San Martín en el marco de la IPP 15-00-38276-23, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías su Rebelde y Comparendo Compulsivo (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero de la nombrada, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP)". Fdo.: Dr. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 15 de diciembre de 2023. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 22/11/23, en los autos "Irigoyen Claudia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-69562-2023, se ha Decretado la Quiebra de la Sra. CLAUDIA HAYDEE IRIGOYEN, DNI 18.245.387, con domicilio en la calle 125 N. 3106 de Berisso. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 657 N° 632 piso 3º "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día jueves 07 de marzo de 2024. Fijándose los días lunes 29 de abril de 2024 y jueves 30 de mayo de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de diciembre de 2023. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, hace saber que en los autos caratulados "Ríos Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73420, con fecha 26 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA RÍOS, DNI 36.476.482, CUIL 27-36476482-6, con domicilio real en calle Paseo 117 nro. 3032 B. Monte Rincón, Villa Gesell. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar verificación de sus créditos ante la síndico la Cra. María del Carmen Natoli, hasta el día 07 de febrero de 2024, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. El plazo para formular observaciones es hasta el 23 de febrero de 2024. Se presentará informe individual de créditos el día 22 de marzo de 2024 e informe general el día 08 de mayo de 2024. Dolores, 18 de diciembre de 2023. De Urquiza Damasia. Auxiliar Letrado.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VALENZUELA JOACIN MICAIAIS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45842483, hijo de Rosa Mirta Raquel, y de Valenzuela Idelmar, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Trelles nro. 1879 Villa Rita, Lomas De Zamora, para que se publique por el término de cinco (5) días, a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer a estar a derecho dentro del quinto día, en la causa 0700-56859-22, causa registro interno n° 7805, seguida a Valenzuela Joacin Micaias, en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Valenzuela Joacin Micaias por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de NORIEGA SILVIO MARTÍN, DNI N° 30.524.110, con domicilio en Clark N° 940 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (25/10/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-590 hasta el 28 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 17 de abril de 2024 y el informe general el día 28 de mayo de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTALDO GUSTAVO FABIAN, DNI N° 49.535.743, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2001-2023-8426, "Cristaldo Gustavo Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristaldo Gustavo Fabian bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEREZ ALEJO DAMIAN, DNI 40.222.260, nacido el día 12 de abril de 1997, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1873-2023 (10107), "Perez Alejo Damian s/Daño Simple en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-020634-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRANA NESTOR LUIS, DNI N° 37.344.354, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-810-2023-8293, "Braña Nestor Luis s/Privación Ilegal de la Libertad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe obrante a fs. 42, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nestor Luis Braña bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. María Griselda Gomez, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGUEZ MARIA o MARIANA EDITH, argentina, soltera, instruida, comerciante, con ultimo domicilio conocido en calle Cooperación N° 900, Barrio La Capilla de General Rodriguez, DNI 26.564.686, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° F-520-2017 (7017), "Rodriguez Maria Edith s/Infracción Ley 14.050": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de febrero de 2018. Que a fs. 37/39 recayó sentencia condenatoria (el 6 de febrero de 2019), la cual fue confirmada por el superior a fs. 68/72 (con fecha 17 de diciembre de 2019), sin haber adquirido firmeza, por lo que obra transcurrido desde dicho dictado, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a María Edith Rodríguez, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos 5 años desde la firma de la presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MORENO, MAYRA AYLÉN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 1232-19, seguidas a la nombrada en orden al delito de "Comercialización Ilegítima de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de diciembre del 2023. En atención a lo que surge del informe labrados por la DDI de Ezeiza con fecha 17/11/2023, lo postulado por el Ministerio Público Fiscal 21/11/2023 y lo manifestado por la defensa el día 30/11/2023, en razón de ignorarse el domicilio de la co-encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza a la encausada Moreno, Mayra Aylén, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mí: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de diciembre del 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha Decretado la Quiebra de DAIANA ALEJANDRA ORTIZ, DNI N° 35.460.498, con domicilio real en calle Berutti N° 480 de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (08/11/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 27 de febrero de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 9 de abril de 2024 y el informe general el día 22 de mayo de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de 2023. Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Uranga Alina.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Dupuy Paola Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95431, hace saber que el día 28/11/23 se ha decretado la Quiebra de PAOLA DANIELA DUPUY, con DNI 28.327.146, Síndico actuante Cra. Ángela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, y electrónico en 27307280693@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 28 de febrero de 2024, debiendo abonar la suma de \$14.600 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 15 de abril de 2024 y el informe general el día 28 de mayo de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 18 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a OLAF LEONARDO ZAMBOSCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24040-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8/11/2023 a Olaf Leonardo Zambosco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y

publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de diciembre de 2023" "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-24040-20, seguida a Olaf Leonardo Zambosco en orden al delito de Encubrimiento del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 24 octubre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y efectivizar una donación en alimentos no perecederos por la suma de pesos tres mil (\$3000) en favor de una entidad de bien público. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha realizado las donaciones que le fueran impuestas, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las presentaciones ante el patronato de liberados y se ha justificado en autos cuando no ha podido presentarse. Ahora bien, en relación a la obligación de fijar residencia si bien el imputado ha variado de domicilio y se encontró internado en diversas entidades, lo cierto es que en todo momento puso en conocimiento a esta sede de su paradero, ya sea mediante el Patronato de Liberados como por medio de su Defensa Por último, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, sumado a que justificó con argumentos atendibles los casos en que no pudo cumplir, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R. agregado el 20 de octubre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal; corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Olaf Leonardo Zambosco en estos actuados y consecuentemente su sobreseimiento. Por ello, en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Olaf Leonardo Zambosco, en orden al delito de Encubrimiento, por el hecho que se imputara como acaecido el día 21/2/2021, en la localidad de Malvinas Argentinas. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.-Sobreseder a Olaf Leonardo Zambosco - de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-24040-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Gabriela E. Topalian, Juez; en fecha 8 de noviembre de 2023. Secretaría, 18 de diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DORA IBANA LEGUIZAMON, DNI 31994706, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/05/1981, hijo de Miguel Ángel y de María Del Valle Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1575 BIS de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1040-2023, IPP-IPP PP-16-00-002156-23/00, caratulada: "Leguizamon Dora Ibana- Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Leguizamon Dora Ibana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1040-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1040-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)." San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1042/2022 (I.P.P. N° 03-02-002863-21) "Amarilla Natalia Laura Pamela; Dalinger Lidia Ester; Díaz Alfredo Ramón y Esper Damián Javier. Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa a Gutierrez Sheila Nahir, en Mar De Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AMARILLA NATALIA LAURA PAMELA, DNI 28969081, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas TE. 011-41938298, DALINGER LIDIA ESTER, DNI 13665923; Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán TE: 011-38620194; DIAZ ALFREDO RAMÓN, DNI 12932232, Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catán TE: 011-59703035 y ESPER DAMIÁN JAVIER, DNI 22098736, Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas TE: 11-49405266de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1042/22, correspondiendo Sobreseer en forma total a los imputados Amarilla Natalia Laura, argentina, instruida, domiciliada en calle Beruti N° 925 de Cañuelas, DNI N° 28.969.081, nacida el 31/03/1982 en Obera Misiones, casada, hija de Epifanio Amarilla y de Lidia Dalinger, Damián Javier Esper, argentino, casado, instruido, abogado, nacido el 06/03/1971 en Capital Federal, DNI N° 22.098.736, domiciliado en Beruti N° 925 de Cañuelas; Lidia Esther Dalinger, argentina, DNI N° 13.665.927, divorciada, jubilada, instruida, nacida el 21/07/1960 en Obera Misiones, domiciliada en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catán, Diaz Alfredo Ramón, argentino, instruido, nacido el 04/04/1997 en Obera Misiones, DNI N° 12.932.232, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, por el delito de Usurpación de Propiedad en tva. (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación de los imputados Amarilla Natalia Laura Pamela, Esper Damián Javier, Díaz Alfredo Ramón y Dalinger Lidia Ester y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, de fecha 23 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del

C.P.P. Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Particular". DR. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a NORBERTO GUILLERMO BAEZ, DNI 28.010.703, argentino, instruido, casado, 14/07/1980, con último domicilio conocido en calle Malavia 552 de Parque San Martín, Merlo (b) y a GONZALO FRANCISCO CEJAS, argentino, soltero, instruido DNI 29.469.573, con último domicilio conocido en calle Neuquén y Paraná de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/-515-2017 (6646), "Baez Nolberto Guillermo; Bravo Maximiliano Ariel; Hernandez Mario Ariel; Cejas Gonzalo Francisco; Lenguina José Hernán y San Juan José Luis s/Presunta Inf. Ley 11929 (Espectáculos Deportivos)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 2 de julio de 2017. Que debe considerarse como último acto interruptivo de la prescripción, el llamado a indagatoria de fecha 3 de julio de 2017 (fs. 73 y 82/94 vta.), habiendo transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver fs. 114/115, 116, 117). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Norberto Guillermo Báez, Maximiliano Ariel Bravo, Mario Ariel Hernandez, Gonzalo Francisco Cejas, José Hernán Lenguina y José Luis San Juan, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 4 de agosto de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a KARINA CECILIA AVENTIN, argentina, divorciada, comerciante, DNI 24.435.131, nacida el 27 de diciembre de 1974, hija de Lidia Beatriz Tripi y de Oscar Raúl Aventin, domiciliada en calle Carola Lorenzini n° 4951, UF 172, Country San Patricio de Francisco Alvarez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/-524-2017 (7034), "Runa De Aventin Karina Cecilia s/Infracción Ley 14.050". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 22 de febrero de 2018. Que en relación a la aquí imputada, recayó sentencia condenatoria con fecha 28 de febrero de 2019, la cual fue confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Departamental con fecha 20 de agosto de 2019 (fs. 71/75 vta.), notificada a la imputada con fecha 25 de septiembre de 2019, quien consintió la misma, abonando la multa y las costas impuestas, habiendo adquirido firmeza el fallo condenatorio con fecha 6 de octubre del mismo año. Así las cosas, encontrándose cumplido con exceso a la fecha, desde la firmeza del fallo, el plazo legal de un (1) año establecido por el art. 33 de la ley 8031, corresponde declarar prescripta la pena de clausura impuesta a la nombrada. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Pena de clausura de cinco (5) días impuesta a Karina Cecilia Aventin mediante sentencia firme de fecha 28 de febrero de 2019, confirmada por el superior con fecha 20 de agosto del mismo año, por prescripción y proceder al Archivo de las actuaciones. Notifíquese y firme la presente cúmplase con el decomiso ordenado en el fallo, librense las comunicaciones de ley y archívese dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SONIA ROMINA VELAZQUEZ argentina, casada, comerciante, con ultimo domicilio conocido en calle Av. Montoneras n° 279, de General Rodriguez (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/-529-2017 (7047), "Supermercado Victorica De Velazquez, Sonia Romina s/Inf. Art. 2, Ley 13.178". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa y su agregada se iniciaron respectivamente con fecha 27 y 21 de febrero de 2018. Que teniéndose en cuenta lo resuelto a fs. 91/93 vta., obra transcurrido desde el inicio de las actuaciones, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Decreto-Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales válidas interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccetes. del Decreto-Ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Sonia Romina Velazquez, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 18 de febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN MANUEL DE BELOSGUARDO, argentino, comerciante, instruido, soltero, DNI 33.59.805, con ultimo domicilio conocido en calle José C. Paz 445, de General Rodriguez (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° F/-519-2017 (7016), "De Belosguardo Juan s/Infracción Ley 14.050". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de febrero de 2018. Que a fs. 30/32 recayó sentencia condenatoria (el 6 de febrero de 2019), la cual fue confirmada por el superior a fs. 45/48 (con fecha 6 de agosto de 2019), sin haber adquirido firmeza, por lo que obra transcurrido desde dicho

dictado, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto.-Ley 8031, para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-ley 8031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Juan De Belosguardo, y proceder asimismo al Archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos 5 años desde la firma de la presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes diciembre de 2023.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1042/2022 (I.P.P. N° 03-02-002863-21) "Amarilla Natalia Laura Pamela; Dalinger Lidia Ester; Diaz Alfredo Ramón y Esper Damián Javier. Usurpación de Propiedad en grado de tentativa a Gutierrez Sheila Nahir, en Mar De Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AMARILLA NATALIA LAURA PAMELA, DNI 28969081, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas Te. 011-41938298, DALINGER LIDIA ESTER, DNI 13665923; Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catan Te: 011-38620194; DIAZ ALFREDO RAMÓN, DNI 12932232, Real: Calle Soberanía Nacional Nro. 6533 Gonzalez Catan Te: 011-59703035 y ESPER DAMIÁN JAVIER, DNI 22098736, Real: Calle Beruti Nro. 925 Cañuelas, Te: 11-49405266 de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1042/22, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Amarilla Natalia Laura, argentina, instruida, domiciliada en calle Beruti N° 925 de Cañuelas, DNI N° 28.969.081, nacida el 31/03/1982 en Obera Misiones, casada, hija de Epifanio Amarilla y de Lidia Dalinger, Damián Javier Esper, argentino, casado, instruido, abogado, nacido el 06/03/1971 en Capital Federal, DNI N° 22.098.736, domiciliado en Beruti N° 925 de Cañuelas; Lidia Esther Dalinger, argentina, DNI N° 13.665.927, divorciada, jubilada, instruida, nacida el 21/07/1960 en Obera Misiones, domiciliada en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, Diaz Alfredo Ramón, argentino, instruido, nacido el 04/04/1997 en Obera Misiones, DNI N° 12.932.232, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 6533 de Gonzalez Catan, por el delito de Usurpación de Propiedad en ttva. (art. 181 inc. 1° del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación de los imputados Amarilla Natalia Laura Pamela, Esper Damián Javier, Diaz Alfredo Ramón y Dalinger Lidia Ester y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, de fecha 23 de noviembre de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.904 seguida a ALAN SEGREDO por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Alan Segredo, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado DNI Nro. 45.314.431, nacido el 13 de enero de 2000, con último domicilio conocido en calle Tellier Nro. 2058 entre Fabre y Centenera de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18/12/23. I.- Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alan Segredo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Asimismo, por resultar prematuro el pedido de suspensión de la Audiencia de Debate oportunamente fijada, no ha lugar. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Dra. María Alejandra Borsato, Auxiliar Letrada.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° BIS-8860-2020, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa. Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 y 28 de noviembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaria Única, en los autos "Silva Miguel Angel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 62206, comunica por cinco días, que el 21 de noviembre de 2023 se ha declarado la Quiebra de SILVA MIGUEL ANGEL, DNI N° 35.995.867, con domicilio real en calle Rivera N° 490 de la localidad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 9/2/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 28/02/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 28/03/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 30/04/2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdos Daniela, Juez. María Luján Benítez, Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NOEMI GONZALEZ en tal calidad en causa nro. 17832 seguida a -Urdampilleta Luis Cesar por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, y desconociéndose su domicilio, notifíquese a Vanesa Noemi Gonzalez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de requerirle informe en el plazo de cinco días si el causante ha mantenido algún tipo de incumplimiento de la restricción de contacto que se le hubiera impuesto a su respecto". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELINA DELIA GISSELLE VERGARA en su calidad de víctima en causa nro. 17173 seguida a -Ducasse Sergio Reynaldo por el delito de Coacción Calificada Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 19 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Celina Delia Gisselle Vergara en su calidad de tal, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasese saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Perdichizzi Ricardo Gabriel, Juez.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 24/11/2023 se ha decretado la Quiebra a la Sra. SOSA CLAUDIA FABIANA, (DNI 17.291.256, CUIT 27-17291256-2) con domicilio en calle Moreno 8080 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/04/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, de diciembre de 2023. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR RENE FRANCO y a OMAR BRAULIO PACO por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida al nombrado en orden al delito de

encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) seguida a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-4422-20 (N° interno 7689) respecto a Franco Victor Rene y Paco Omar Braulio a quienes se les imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 3 y 4 de julio de 2020. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Paco Omar Braulio, titular de DNI N° 38.050.684, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de diciembre de 1993, en C.A.B.A., tallerista, hijo de Paco Braulio y de Chambi Ricarda, domiciliado en calle 9 de julio 3924 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría y Franco Victor Rene, titular de DNI N° 33.555.822, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1987, en Monte Grande, changarín, hijo de Franco Victor Hugo y de Acosta Rita, domiciliado en calle Luis Vernet 4023 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese a los encartados Franco y Paco de la extinción y sobreseimiento decretados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JOSE CARLOS CANDIA VERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-70894-19 (N° interno 7413) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Juan Carlos Candia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi; Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 19 de diciembre de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROBERTO ORTIZ SERGIO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41890570, hijo de Analia Viviana Ortiz, y de Sergio Domingo, último domicilio sito en Real: Calle Camino General Belgrano N° 1900 -sin especificar Villa Corina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5518-, causa registro interno N° 5518, seguida a Roberto Ortiz Sergio Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de diciembre de 2023 Dispóngase la citación por edictos del encausado Roberto Sergio Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Roberto Sergio Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5518, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL VEGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4349-21/00 (n° interno 8005 XC 8099) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vega Alejandro Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7138-23(Sorteo N° SI-3120-2023 e I.P.P. N° CPE-7138-23), caratulada "Sandoval Facundo. Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SANDOVAL, soltero, argentino, instruído, changarín, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará efectiva la rebeldia y el comparendo compulsivo dispuesto a su

respecto. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Facundo Sandoval, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP -con último domicilio constituido sito en calle Santa Isabel 1618, Manuel Alberti, Pilar-. (arts. 303, 306 y subgtes CPP.) II) Ordenar su comparendo compulsivo, debiendo comunicarse la misma ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la Rebeldía será comunicada y la orden de detención será librada cumplidos los cinco días desde la publicación de edictos". Firmado, Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORQUERA AURELIO ORLANDO, argentino, DNI 29.961.537, apodado "Negro", nacido el 16/08/83, hijo de Orquera Aurelio y Ledesma Mirta Del Carmen, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5810 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítese por cinco días al encausado Orquera Aurelio Orlando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Matin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2911 (I.P.P. N° 10-00-010396-23) seguida a Agustín Anibal Cetera por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTIN ANIBAL CETERA, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1977, con DNI N° 25.734.314, hijo de Juan Cetera y de Julia Sandoval, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 19 de diciembre de 2023. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Anibal Cetera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de diciembre de 2023. Paludi Guido Adrian. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCIANO GABRIEL KAULEN y a ALEXIS NAHUEL PALMEROLA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno) seguida a y por el delito de, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se les concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-9283-19 (N° interno 7209) respecto a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel a quienes se les imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de mayo de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Kaulen Luciano Gabriel, titular de DNI N° 43.981.222, de nacionalidad argentina, soltero, estudiante, nacido el día 2 de mayo de 2001 en Monte Grande, hijo de Diego Kaulen y de Gabriela Igarzaban, domiciliado en calle Daireaux 338 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4086369, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560852 AP y Palmerola Nahuel Alexis, titular de DNI N° 44.822.061, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de octubre de 1998, en Monte Grande, hijo de Marcelo Moreno y de Silvia Luján Palmerola, domiciliado en calle Bahía Blanca 345 de la localidad de Monte Grande, en Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4086401, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1560841 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: " ///field. Atento el estado de autos, notifíquese a Kaulen Luciano Gabriel y Palmerola Alexis Nahuel de la Extinción y Sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a LUIS GUILLERMO GODOY MANRIQUE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-26109-18 (n° interno 6949) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) del registro de este Juzgado y N° 1481/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Manrique Luis Guillermo s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 6 de diciembre de 2018 en Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 6 de diciembre de 2018 (fs. 26) y la radicación de fecha 25 de marzo de 2019 (fs. 70), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Godoy Manrique Luis Guillermo, en la presente causa N° 07-04-26109-18 (N° interno 6949) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Godoy Manrique Luis Guillermo, titular de pasaporte nro. 1015414131, de nacionalidad colombiana, soltero, nacido el 09/10/1989, en Colombia, hijo de Guillermo Godoy y de Alicia Manrique, domiciliado en calle Magdalena Nro.1709 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3752169, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1545240 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Otra resolución: "///field, -Atento el estado de autos, notifíquese a Godoy Manrique Luis Guillermo de la extinción y sobreseimiento decretado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN EMANUEL ROSALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6095-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3 de octubre de 2023 a Kevin Emanuel Rosales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 19 de diciembre de 2023, "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-6095-22, seguida a Kevin Emanuel Rosales en orden al delito de robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25/8/2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar donaciones bimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos; Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 24/08/2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las presentaciones ante el patronato de liberados y ha justificado en autos cuando no ha podido presentarse. Asimismo, respecto a la obligación impuesta de realizar donaciones bimestrales en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de dos mil (2000) pesos, se debe aclarar que el Sr. Rosales no ha cumplido con ellas, sin perjuicio de ello, se desprende del acta de fecha 5 de junio de 2023 que el mencionado manifestó encontrarse sin empleo y no contar con dinero para cumplir con las donaciones. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, sumado a que justificó con argumentos atendibles los casos en que no pudo cumplir y residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado a la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 19/9/2023 y 28/9/2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Kevin Emanuel Rosales en estos actuados. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo

Correcional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Kevin Emanuel Rosales, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 3/4/2022, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Benitez Irene Belen (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Kevin Emanuel Rosales -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-6095-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de octubre de 2023. Secretaría.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral. Paz N° 1690 de Luján (B), que Sí sabe leer y escribir y que Sí sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, casado, instruido, comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral Paz N° 1690 de Luján (B), que SI sabe leer y escribir y que Si sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B) (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 22 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO AUTOSERVICIO GRANJA 25, CINTIA CHANAMPE y YESSICA ROMINA CORONEL en el domicilio de calle 9 de Julio N° 5054 de esta ciudad la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp//del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio fijado en autos o denunciar uno nuevo, dentro de las 24 horas, b) someterse al control por parte del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2169-21 y causa N° 8349 del Tribunal Oral en lo Criminal N° Tres Departamental, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

dic. 22 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6076 (I.P.P. N° 13-01-005960-20), seguida -Agustín Carlos Gasparri, por el delito de Daños-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6076 respecto de Sergio Daniel Burcatt y Agustín Carlos Gasparri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., (...) III. Sobreseer total y definitivamente a AGUSTÍN CARLOS GASPARRI, titular del DNI N° 20.908.161, nacido en la La Plata, el día 18 de agosto de 1969, estado civil soltero, hijo Renato Alberto Gasparri y de María Julia Petta, con último domicilio denunciado en calle 17 N° 466 entre 41 y 42 de la localidad de La Plata, y quien posee prontuario N° O5432375 del Registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de daño, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 del mes de mayo del año 2020 en la localidad de Berazategui, que tramito como I.P.P. N° 13-01-05960-20 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Líbrese oficio a la Seccional que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a quien fuera los imputados de autos a fin de notificarlos de la presente resolución. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6076 (I.P.P. N° 13-01-005960-20), seguida a -Sergio Daniel Burcatt, por el delito de Daños-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6076 respecto de Sergio Daniel Burcatt y Agustin Carlos Gasparri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a SERGIO DANIEL BURCATT, titular del DNI N° 20.908.302, nacido en la La Plata, el día 13 de agosto de 1969, estado civil soltero, hijo Carlos Burcatt y de Norma Cristina Sánchez, con último domicilio denunciado en calle 126 N° 4077 entre 614 y 615 de la localidad de La Plata, y quien posee prontuario N° O5432363 del Registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de Daño, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 del mes de mayo del año 2020 en la localidad de Berazategui, que tramito como I.P.P. N° 13-01-05960-20 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. (...) Líbrese oficio a la Seccional que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a quien fuera los imputados de autos a fin de notificarlos de la presente resolución. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, diciembre de 2023. dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2615 (anexo Dorrego), p. 1°, Sarandí, partido de Avellaneda, cita y emplaza a MARIA GUADALUPE BEATRIZ ROMERO, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Vallejos Hugo Daniel c/Romero Maria Guadalupe Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Firmado: Dra. María Cristina Gómez (Juez). Vanotti Diego Martín. Secretario. dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS MIRAMON, DNI 23.887.242, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Miramon y de Norma Angélica Folguera, nacido el 5 de abril de 1974 en CABA, pcia. de Bs. As., con último domicilio informado en la calle San Juan N° 375 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-51027-23 (R.I. 11.166) caratulada "Miramon Juan Carlos s/Desobediencia -11166-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023... Dada la incomparecencia del imputado Juan Carlos Miramon, y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado por la Seccional novena de Lanús, en fecha 13 de octubre del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 18 de diciembre del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado. dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 950-22, Interno N° 3421 caratulada "Santillan Sergio Willian s/Lesiones Culposas Graves (art. 94 primer párrafo, en rel. al Art. 90 C.P.) a Amésaga Sonia Lucrecia en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANTILLÁN SERGIO WILLIAN, titular del DNI N° 29.217.262, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 950/2022 Interno N° 3421 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Santillan Sergio William, quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.217.262, hijo de Miguel Oscar Santillán y de María Cristina Yampa, con último domicilio conocido en calle Lambared N° 1023 de la Ciudad Autónoma de Bs As, por el delito lesiones culposas graves, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestion Administrativa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matias Andrés Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres. Secretario. dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN ESTEBAN OSES. "Oses Cristian Esteban s/Leg. Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a CRISTIAN ESTEBAN OSES, DNI 32253109, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14) dic. 26 v. ene.2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNAN EZEQUIEL ALVAREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-019127-21/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 2, UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hernán Ezequiel Alvarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado por

la Participación de Menores, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 41 quater, 45, 76 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Jorge Miles.
dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVA GISELLA ROMINA en causa nro. INC-19046-1 seguida a -Campana Emanuel Leandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PILO DANIELA SILVANA en causa nro. 19448 seguida a -Quevedo Jonathan Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// Sr. Juez: Cumplo en informar a V.S que en fecha 6/12/2023 se libró oficio de notificación a la víctima Pilo Daniela Silvana al domicilio de calle San Salvador N° 2740 de esta ciudad, tal como surge de la cédula librada por el Juzgado en lo Correccional N° 5. Que se recibió informe de la Comisaría en donde surge que el domicilio aportado de la víctima resulta ser inexistente, por lo que procedí a corroborar en la plataforma del SIMP donde surge que el domicilio de la víctima resulta ser San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, coincidiendo con el domicilio del condenado. Que en el día de la fecha me comuniqué en forma telefónica con el Juzgado en lo Correccional N° 5, siendo atendida por Felicitas Garcia Riboldi, auxiliar letrada, quien al ser consultada me informo que el domicilio de la víctima es el que figura en el SIMP de San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata, que la cédula librada el 7/12/2023 fue mal consignado el número por un error de tipeo y que el condenado fue notificado en el mismo domicilio. Asimismo en el día de la fecha realicé una compulsión en la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, del que surge que por ante los Juzgados de Familia N° 1 de Mar del Plata ha tramitado una causa de Protección Contra la Violencia Familiar en relación al condenado con el número 30830/2022 donde en fecha 3 de agosto de 2023 se impuso: "...1) Ordenar la exclusión de hogar de Quevedo Jonathan Javier del domicilio sito en calle Real: Calle San Salvador Nro. 7240 Mar del Plata de esta ciudad y el reintegro y la permanencia en dicho domicilio de Pilo Daniela Silvana hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. La medida deberá hacerse efectiva por medio de personal policial facultando a la seccional que corresponda a repetir las diligencias necesarias y/o hacer uso de la fuerza pública, allanar el domicilio, y demás diligencias pertinentes hasta lograr el cumplimiento de las medidas aquí ordenadas (arts. 34, 36 y 153 CPCC). Se hace saber a la denunciante que hasta tanto se resuelva lo peticionado y a efectos de evitar posibles situaciones de violencia que pudieran suscitarse en el núcleo familiar deberá permanecer a resguardo en un domicilio diferente al del Sr. Quevedo Jonathan Javier pudiendo concurrir al efecto a la Subsecretaría de la Mujer de la MGP: calle Teodoro Bronzini 1153 a los efectos del ingreso al Hogar de tránsito Gloria Galé o en residencia similar con la que cuente dicha subsecretaría a los fines antes mencionados. 2) Prohibir a Quevedo Jonathan Javier tomar contacto personal y por cualquier medio de comunicación con Pilo Daniela Silvana así como acceder al domicilio de la misma, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión de trescientos metros para circular o permanecer hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive. 3) Asimismo, hacer saber a Quevedo Jonathan Javier que deberá abstenerse de todo acto de perturbación o intimidación contra Pilo Daniela Silvana y demás integrantes de su grupo familiar, en sus tareas normales, laborales y/o de esparcimiento, la medida implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, comunicación telefónico, vía internet, instagram, whatsapp, facebook y twitter hasta el día 05 de agosto de 2024 inclusive...", conforme se adjunta al

presente. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 12 de diciembre de 2023. "tbg//del Plata, 12 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 19448 seguida a Jonathan Javier Quevedo, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Y Resulta: Que en la presente causa se condeno a Jonathan Javier Quevedo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - Desobediencia - Violación de Domicilio. Que conforme surge de los presentes autos, el condenado y la víctima de autos Sra. Pilo Daniela Silvana residen en el mismo domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar del Plata. Que, conforme informa la Actuaría, habiendo compulsado la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, surge que por ante los Juzgados de Familia N°1 ha tramitado la causa N° 30830/2022 de Protección contra la Violencia Familiar en relación al condenado, en las que se han impuesto restricción de acercamiento y exclusión de hogar que a la fecha se encuentran vigentes. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves calificadas - amenazas - desobediencia - violación de domicilio, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos, por lo que en fecha 6 de diciembre de 2023 el suscripto impuso restricción de acercamiento al condenado respecto de la víctima de autos y hoy, ante lo informado por la Actuaría corresponde ordenar la exclusión del hogar. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia, La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Sin perjuicio de lo dispuesto por el Juzgado de Familia N° 1, entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Pilo Daniela Silvana, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ordenar la exclusión del domicilio sito en calle San Salvador Nro. 7240 de Mar Del Plata del causante Jonathan Javier Quevedo, titular del documento de identidad 34316324, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda, requerírsele la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c ley 12569 reformada por ley 14509 y 14657, art. 16 inc. e ley 26485, y demás normas invocadas en la presente).- Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en el día de la fecha y el 6 de diciembre de 2023 que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado. II.- Dese intervención al Juzgado de Familia N° 1, informando lo aquí actuado (Ley 12569). III.- Notifíquese al causante, córrase vista al Fiscal y Defensa, y notifíquese a la Dirección General de Políticas de Género de Mar del Plata, a los fines pertinentes en relación al seguimiento del caso que ante esa sede se realiza". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIANO ANDRES MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P.". Cito Resolución: "Cítese a Mariano Andres Marquez Soto, DNI 38174444, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial

de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio en los términos del Art. 150 del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a QUINTILIANO NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.453.098, nacido el día 31 de octubre de 1962 en la provincia de Misiones, de estado civil soltero, de profesión u ocupación albañil, con último domicilio en calle Sanchez nro. 4280 de la localidad de Marmol, partido de Almirante Brown, hijo de Osvaldo Zarsa y de Rafaela Nuñez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-026505-23 (RI 10982) caratulada "Nuñez Quintiliano s/Amenazas Calificada -10982-", cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 20 de diciembre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Quintiliano Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de diciembre, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Rodríguez Victoria, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODOLFO NICOLAS VERON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65565-19 (n° interno 8442) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Veron Rodolfo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Bonanno Patricia Karina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 76624-2023, haces saber que el día 17 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BONANNO PATRICIA KARINA, DNI 27.293.340, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1660, de la ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 21 de febrero de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 07 de marzo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 10 de abril de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de mayo de 2024. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical - en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 20 de diciembre de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 16. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ANGEL (apodo Pelado) ROSSO, DNI 21508068. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Tucumán Nro. 2847 Luján Barrio Ameghino, hijo de Elba Ines Gonzalez y de Rosso Luis Angel (F), con fecha de nacimiento 09/04/1970; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-966-2022-5404 "Rosso Juan Angel s/Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de un Hombre hacia una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-003879-21/00)", que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Violencia de Género de Un Hombre Hacia Una Mujer con Quien Mantuvo Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas Simples, Lesiones Leves y Amenazas Simples. conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 19 de diciembre de 2023. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente, por la Defensa Oficial a fs. 115 y por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 118, cítese por cinco días al encausado Rosso Juan Angel (apodo Pelado) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Del pedido de audiencia efectuado por la Defensa Oficial, cabe estarse a lo dispuesto en el párrafo que antecede. Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIA CUSIN, domiciliada en calle Gascón Nro. 4950 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 19410 seguida a -Chirino Esparza Brian Dwith por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chirino Esparza Brian Dwith a la Pena Única de nueve meses de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la pena de ocho (8) meses de Prisión de Ejecución Condicional aquí impuesta mediante sentencia dictada el 01/9/2023 y de la impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nro. 17 de la Capital Federal en causa CCC 38440/2021/TO1 con fecha 13 de abril de 2023, -imponiéndole una única condena y la pena total de dos meses de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor del delito de Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Real con el delito de hurto en grado de tentativa correspondiente a la causa n° 54.852/2021 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 21 de CABA; por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 25 de octubre de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de octubre de 2027; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de octubre de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de octubre de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2025".. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, noviembre de 2023. "/// del Plata, noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de noviembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1). la obligación de mantener una buena conducta dentro de la institución penitenciaria en la cual permanece alojado, y 2). a partir de que recupere su libertad, deberá constituir domicilio informando todo cambio del mismo a este Juzgado y además comparecer mensualmente ante el Patronato de Liberados -u organismo equivalente de la Ciudad de Buenos Aires-. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Siendo que el encartado resulta ser de nacionalidad chilena, líbrese oficio a Migraciones Delegación Mar del Plata y líbrese oficio al Consulado de Chile poniendo en conocimiento del Sr. Cónsul la existencia de las presentes actuaciones y el estado de las mismas. Sin perjuicio de ello, notifíquese al causante de su derecho a recibir asistencia consular, conforme lo normado por el art. 36 inc. 1. B de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, implementado por la Ley N° 17.081). h) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos de todas las víctimas. Fecho, líbrese oficio de notificación a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1025-22 y causa nro. 10154 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 613-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIAN EZEQUIEL

ALAVAREZ, argentino, apodado "Ruli", DNI 40.648.598, petisero, instruido, soltero, nacido el 17 de junio de 1995 en Pilar, hijo de Carlos Rubén y de Virginia Estefanía Sosa, último domicilio registrado en autos en calle La Rioja entre Catamarca y Misiones de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5554 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma -IPP 09-01-4884-22-, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Tercera, a fs. 67, cítese por cinco días al encausado Alvarez Damian Ezequiel (Apodado Ruli) para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En causa n 4000-00 (sorteo n° 1907-2020) seguida a "Benitez (Vera) Santiago Gabriel y Otro s/Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda y por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BENITEZ SANTIAGO GABRIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, ...de diciembre de 2023. Téngase presente lo informado por el actuario y previo a resolver cítese al encartado Benitez para el día 5 de febrero próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Patricia V Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los de diciembre de dos mil veintitrés. Funcionario Firmante: Sanchez Juan Manuel, Secretario Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mercedes.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "García Diego José Alejandro y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 14 de diciembre de 2023- por la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires: "...Autos y vistos: La presente causa P. 140.016 caratulada "García Diego José Alejandro s/Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de Ley en causa N° 127.231 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. De las alegaciones de la parte se desprende que la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal, el 8 de noviembre del corriente año, rechazó el recurso de especialidad deducido en favor de Diego José Alejandro García contra la resolución de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, que revocó el auto del Juzgado de Garantías n° 2 departamental que había concedido la eximición de prisión solicitada a favor del encausado. II. Frente a ello, el señor defensor particular del nombrado -doctor José María Calabria- interpuso recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley, de manera electrónica, ante esta Suprema Corte de Justicia. III. Las vías extraordinarias resultan inadmisibles. Es que, luego de la sanción de la ley 14.647 (BO 5-XII-2014), los recursos previstos en el art. 479 del Código Procesal Penal deben interponerse ante el órgano que dictó la resolución que se pretende impugnar y es precisamente dicho órgano jurisdiccional -y no este Tribunal- el que debe llevar a cabo el primer juicio de admisibilidad (conf. arts. 483 y 486 del Código de rito). En consecuencia, la deducción de las vías recursivas ante esta Corte resulta -como se anticipó marcadamente inadmisibles. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Desestimar, por inadmisibles, los recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley deducidos a favor de Diego José Alejandro García (arts. 479, 483, 486 y concs. del CPP, según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desempeñada por el doctor José María Calabria ante esta instancia, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese, y oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Fdo: Dres. Natiello, Carlos Ángel; Kohan, Mario Eduardo. Secretaria del Tribunal de Casación: Dra. Otharan, Olivia". Fdo: Genoud Luis Esteban - Juez; Soria Daniel Fernando - Juez; Torres Sergio Gabriel - Juez; Kogan Hilda - Jueza; Martínez Astorino, Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho. Mercedes, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en los autos caratulados: "Mencia Candida c/Los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/Juicio Ordinario (Usucapión - Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 179/20, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: Dpto. 09 - Circ. I - Secc. O - MZ. 1 - Parc. - Expediente N° 3575 - E-12, ubicado en parte de la Manzana N° 348- Partida N° 901739, e Inscripto en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 66 - Folio 204 - finca 800. Ubicado en la calle Uruguay N° 1646 y Colectora, de la ciudad de Clorinda, a los accionados: LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de veintidós días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia como de la Provincia de Buenos Aires. Clorinda, 06 de octubre de 2022.

dic. 26 v. ene. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 6to. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en vinculación a los autos caratulados "Bonilla Osorio Miguel Orlando y Otro/a c/Arrieta Eduardo Rolando

s/Daños y Perjuicios Automotor s/Lesiones (Exc. Estado)" expediente identificado con el número SI-1957-2021, ordena que se publique el presente edicto citando a EDUARDO ROLANDO ARRIETA, DNI 23.071.982, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los Sres. JUAN MANUEL MARTÍNEZ, DNI 16.570.096 y de LORENA DE FÁTIMA SARACHO, DNI 36.532.441, que en los autos caratulados "Martínez Maximiliano Gerónimo y Otros s/Abrigo", (Expte. N° TG-7436-2022), con fecha 20 de diciembre de 2023, se ha otorgado la guarda de Máximo Gerónimo Martínez, DNI 52.615.451, nacido el 10/07/2012, Juan José Martínez, DNI 53.688.398, nacido el 19/02/2014, Luana Isabella Martínez, DNI 55.038.201, nacida el 12/09/2015 y Kataleya Oriana Martínez, DNI 57.640.030, nacida el 9/04/2019, a la Sra. Graciela Micaela Angela Flores, DNI 12.800.428, abuela materna de los niños. Tigre, 21 de diciembre de 2023. Amica Karina Natalia, Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, primer piso, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Monachesi Oscar Daniel y Otro/a c/Ferro Juan Bautista Antonio -Sus Sucesores- y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° QL-11734-2017, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos a los demandados: los herederos y sucesores de Don JUAN BAUTISTA ANTONIO FERRO y de Doña CLORINDA BELMONTE y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, ubicado con frente a la calle Don Bosco N° 18, Planta Baja, unidad funcional N° 3, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que se identifica mediante los siguientes datos: Matrícula n° 74.760/3 (unidad funcional n° 3), Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manzana 5, Parcela 1 J, Subparcela 3, Polígono 00-03 y 01-03, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días; se previene que para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Quilmes.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder al demandado SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA HIJOS DE LUIS ARAMBURU y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: B; Manzana: 139 L; Parcela: 4 B, de General Pueyrredón (45); Matrícula 257159 (045), sito en la Calle Tejedor n° 1129 de Mar del Plata, a que se presenten en autos "Eguía Tania Elizabet c/Sociedad Comercial Colectiva Hijos de Luis Aramburu s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 121069, a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del C.P.C.C.). Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Palomino Ignacio Loyolo c/Sucesores de González Juan Antonio s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 14043-2020, cita a los herederos del Sr. GONZALEZ JUAN ANTONIO, soltero, nacido el 24/7/1916, hijo de María Magdalena Gonzalez, CI N° 2.882.143, MI N° 4.769.011, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Mar del Plata, diciembre de 2023. Borenstein Patricia Silvia, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, secretaria a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, en autos cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Eco del partido de Tigre; a los herederos del Sr. y/o IADRIC NATALIO JUAN, a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en la calle: Santa Rita 2133, localidad Gral. Pacheco, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales: Circunscripción 03; manzana 42b; secc. K; matrícula 71.036; partida 78.531; lote 10; con superficie de 373 mts. cdos.; y medidas de 10 mts. de frente sobre calle Santa Rita, por 37,50 mts. de fondo frente sudeste; al sudoeste colindante con lote 11; y fondos lotes 13 y 14; contrafrente al noroeste con fondos del lote 19; y al nordeste con el lote 9; se llama a tomar intervención en los autos "Clavaschino Jorge Alberto y Otro/a c/Iadric Natalio Juan s/Prescripción Adq. Larga, expte: Si-47.035/18", de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Mozetich Rodolfo José c/Vaca Diego Armando y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", N° 121746, cita al demandado DAVID CARDOZO OVANDO para que dentro del plazo de once días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en turno del departamento.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 02 San Martín, en autos: "Ottinahugo Nicolino c/Shuster Sergio y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria -Otros Juicios", (Exp. 26205/17) cita al demandado Sr. FERNANDO LUIS FERNANDEZ para que en el Plazo de cuarenta y cinco (45) días comparezca a constituir y contestar demanda en los autos caratulada: "Ottina Hugo Nicolino c/Shuster Sergio y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria -Otros Juicio-" que tramita bajo el N° 26218-SM26205/17, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Speroni, Dr. Roberto Saporiti

y Dr. Nicolás M. Cassab, sito en la calle Mitre N° 3680 tercer piso de la localidad de San Martín, iniciados por el Sr. Ottina Hugo Nicolino, bajo apercibimiento de tener por no contestada la demanda y tener por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Martín, 25 de septiembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a acreedores y herederos de ALFREDO JOSÉ CEPEDA y WALTER OSCAR BARRY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección D, Quinta 133, Manzana 133e parcela 27 del Partido de Pehuajó (080), Partida inmobiliaria 30647-7, Matrícula 1841 a 1843 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Figon Sergio Daniel c/Cepeda Alfredo José y Otro s/Usucapión", expte. 1739/2023, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "De Martis Guillermo Walter y Otro/a c/Herederos de Cassiet Oscar Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 127123), cita a quienes resulten ser Herederos del Sr. PILADES JUAN PESCE, Herederos del Sr. OSCAR JUAN CASSIET y Herederos de JUAN ANTONIO DESIMONE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI Sección: D, Manzana: 352 m, Parcela 1g, Matrícula: 253.508 de General Pueyrredón (045); y, Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352m, Parcela 2a. Matrícula: 253.509 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. GRACIELA ESTELA AVILA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 213, Parcela 9, Partida 113-10739, Matrícula 17073 ubicado en la ciudad de Punta Alta, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Caceres Miriam Vanesa c/Magallanes Ramón Ysbrain y Otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", expte. nro. 66560, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a EL TERRUÑO S.C.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Horacio Quiroga n° 2611, de la localidad de Lomas de Zamora partido de Lomas de Zamora; Catastrado en la Circunscripción X, Sección B, Manzana 198, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 180631, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados caratulados "Greco Leonardo Fabián y Otro/a c/El Terruño Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° de Receptoría: LZ-62889-2019 N° de Expediente: 81794), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 15 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N: Alem, cita y emplaza al demandado THE ALBION LAND COMPANY LIMITED, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en Vedia (B), Nomenclatura catastral; Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 24, partida inmobiliaria 059 5323, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Vedia, 20 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a la sra. LEIVA LUCÍA BELÉN, para que en el plazo de 10 días, conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por Perdido el Derecho dejado de usar -en el pleito: "Balderrama Nicolás Ramiro c/Leiva Lucía Belén s/Cuidado personal de Hijos", Expte. N° 32.733. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4406 (I.P.P. N° 13-02-3232-17), seguida a VÍCTOR SÁNCHEZ MENDIETA y WILLIAMS PERCI MONGROVEJO por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4406 seguida a Víctor Sánchez Mendieta por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, en los términos del art. 14 Ley 23.737 y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Víctor Sánchez Mendieta, alias "Karol" de nacionalidad peruana, hijo de Víctor Sánchez y de Carmen Rosa Mendieta, con último domicilio en calle Florentino Ameghino N° 2135 e/ Av. Bombero Senzabello y Hernando de Magallanes, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de octubre de 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Víctor Sánchez Mendieta alias "Karol". IV.- Correr nueva vista a la Fiscalía interviniente a fin de acreditar los antecedentes penales actualizados de Williams Perci Mongrovejo. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las

comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Víctor Sanchez Mendieta, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Puig; hace saber que con fecha 29/05/2023, se ha decretado la Quiebra de RUBILAR JESSICA BELEN, argentina, DNI N°: 40.623.804, y CUIL N°: 27-40623804-6, fijándose como fecha hasta el día 28/02/2024 (art. 200 Ley 24.522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 10/04/2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 23/05/2024, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - Correo electrónico: camontero1952@gmail.com). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntimese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Puig Natalia Andrea, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-05-001753-23/00, caratulada: "Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Puricelli Silvia Estela"; I.P.P. PP-14-09-000601-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Enrique Lucas Joel"; I.P.P. PP-14-06-001011-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castillo Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-06-001024-23/00, caratulada: "Gonzalez, Matias Brian s/Estafa, víctima: Bembiyh Videla María Soledad"; I.P.P. PP-14-00-001433-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Peralta Fernando Francisco"; I.P.P. N° PP-14-02-003104-23/00, caratulada: "Godoy, Yanina Soledad, Irusta, Eric Gonzalo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Viera Noemi Monica"; I.P.P. PP-14-02-003291-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fernandez Laura Gisele"; I.P.P. PP-14-03-000542-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Pignatiello Leonardo Angel"; I.P.P. PP-14-02-003400-23/00, caratulada: "NN s/defraudación Informática, víctima: Romero Elizabeth Anahi"; I.P.P. N° PP-14-11-000482-23/00, caratulada: "Ferreira, Antonia Noemi, Zarate, María Laura s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kellenberger Rosana Elisabet"; I.P.P. PP-14-08-000672-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nadia Paz"; I.P.P. N° PP-14-08-000682-23/00, caratulada: "Valenzuela, Paloma Serena s/Estafa, víctima: Zunino Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-002747-23/00, caratulada: "Huel, Edgardo Ramon, Suarez, Brisa Ludmila s/Estafa y Extorsión, víctima: Lin Guido Antonio"; I.P.P. PP-14-02-016259-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sedola María Florencia"; I.P.P. PP-14-02-002445-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Piccolo Didier"; I.P.P. N° PP-14-00-001126-23/00, caratulada: "Calvo Dos Santos, Ezzequiel Alejandro, Montivero, Gloria Andrea s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Lisio Karina Paola"; I.P.P. PP-14-05-001253-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Rivas Sergio Ariel"; I.P.P. PP-14-00-002168-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Menevichian Ricardo Oscar"; I.P.P. PP-14-00-002512-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Daniel"; I.P.P. PP-14-00-003080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Mostany Margarita Angeles"; I.P.P. PP-14-00-002650-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Garcia Mata María Ester"; I.P.P. N° PP-14-09-000979-23/00, caratulada: "Salcedo, Gonzalo Gabriel s/Estafa, víctima: Silvero Juana Antonia"; I.P.P. N° PP-14-09-000982-23/00, caratulada: "Ocampo, Milena Nicole s/Estafa, víctima: Molina Gladys Liliana"; I.P.P. PP-14-07-001498-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferrari Susana Elisa"; I.P.P. N° PP-14-09-000860-23/00, caratulada: "Jara Jara, Roberto Antonio s/Amenazas, víctima: Orellana Noelia Solange"; I.P.P. N° PP-14-02-005257-23/00, caratulada: "Amaya, Milagro Agustina, Lopez, Javier Lautaro, Nieto, Lucas Mariano, Oviedo, Nahuel Héctor s/Estafa, víctima: Bertola Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-09-000934-23/00, caratulada: "Destasi, Marcelo Ezequiel s/Estafa, víctima: Risoli Irene Beatriz"; I.P.P. PP-14-10-001368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salas Fernando Gabriel"; I.P.P. PP-14-02-007416-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torres Griselda Noemi"; I.P.P. N° PP-14-02-007170-23/00, caratulada: "Enriquez, Fernando Luis, Ferrer, Milagros Antonela s/Estafa, víctima: Ceckovski Alexis"; I.P.P. PP-14-10-001336-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Escalada Clarisa"; I.P.P. PP-14-01-001953-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Carrol Patricio"; I.P.P. N° PP-14-00-003284-23/00, caratulada: "Posdeley, Matias Leandro s/Estafa, víctima: Bertoncello Virginia Dora"; I.P.P. PP-14-01-002332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Biondi Martha Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-01-002317-23/00, caratulada: "Granero, Agustin Jonathan, Romero, Gonzalo Nicolas s/Estafa, víctima: Roque Nicolas"; I.P.P. PP-14-01-002375-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pternostro María Ana"; I.P.P. PP-14-01-002341-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Donato Cristian Adrian"; I.P.P. PP-14-01-002307-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schenfeld Juana Rosana"; I.P.P. N° PP-14-03-001278-23/00, caratulada: "Canelon Guzman, Oscar Jose s/Defraudación Informática, víctima: Garcia Espinosa Norberto Adraian"; I.P.P. N° PP-14-04-002061-23/00, caratulada: "Juarez, Camila, Juarez, Damian Jonathan s/Estafa, víctima: Montero Giuliana Geraldine"; I.P.P. PP-14-02-006490-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojas Eusebia Carla Soledad"; I.P.P. PP-14-05-002483-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Jedres Guisfo Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-11-001086-23/00, caratulada: "Villalba, Claudio Gaston s/Amenazas, víctima: Francia Bouvier Laura Ines"; I.P.P. PP-14-07-001928-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Cane Silvana"; I.P.P. PP-14-10-001284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Zeballos Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-05-002995-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Rey Willis Hernan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-10-001225-23/00, caratulada: "Monzon, Tatiana Lujan s/Defraudación Informática, víctima: Fontoura Isaias Damian"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-23/00, caratulada: "Avila, Pablo Alejandro, Ledesma, Guillermo Jorge s/Estafa, víctima: Casaias Patricia Analía"; I.P.P. PP-14-00-003196-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Nosotti Mario Marcelo"; I.P.P. PP-14-00-003305-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Andres Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-06-002618-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diego Martín Diaz"; I.P.P. PP-14-02-006783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática,

víctima: Coron Hector Miguel"; I.P.P. PP-14-00-003256-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Pública, víctima: Zannol Carla Veronica"; I.P.P. PP-14-03-001337-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 5 de 15 compra, débito o crédito, víctima: Kohler German Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003094-23/00, caratulada: "Marrupe, Elías Nazareno s/Estafa, víctima: Martín María Rocio"; I.P.P. PP-14-00-003207- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Panez Yauri Carolina"; I.P.P. PP-14-00-003234-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Baya Jaramillo Milagros"; I.P.P. PP-14-00- 003235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pausa Leila Veronica"; I.P.P. N° PP-14-11-001044-23/00, caratulada: "Santiago, Pablo Sebastian s/Estafa, víctima: Flores Fabio Leonel"; I.P.P. PP-14-02-006459-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Esteban Orlando"; I.P.P. PP-14-00-003715- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Misrahi Florencia Lucila"; I.P.P. PP-14-06-002253-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Navarro Veronica Petrona"; I.P.P. N° PP-14- 08-000954-23/00, caratulada: "Sosa, Jorge Gerardo s/Estafa, víctima: Bruschi Pablo Emmanuel"; I.P.P. N° PP-14-08-000910- 23/00, caratulada: "Cerles, Yamila Catalina s/Estafa, víctima: Zapata Lorena Paola"; I.P.P. PP-14-08-000893-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Gonzalez Mirna"; I.P.P. N° PP-14-08-000958-23/00, caratulada: "Lopez, Daniel Gustavo s/Estafa, víctima: Segovia Micaela"; I.P.P. PP-14-00-003193-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Rojas Sergio Roberto"; I.P.P. PP-14-01-002270-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lancellota Paola"; I.P.P. PP-14-01-002265-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galarza Aurelia Susana"; I.P.P. N° PP-14-01-002318-23/00, caratulada: "Figuerola, Rodrigo Gastón s/Estafa, víctima: Aguirre Sofia Magali"; I.P.P. PP-14-01-002221-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Checchi Ines Viviana"; I.P.P. PP-14-01-002223-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gualdoni María Victoria"; I.P.P. PP-14-09-001194-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Delia Gonzalo Catriel"; I.P.P. PP-14-02-007761-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodas Perez Cesar Mauricio"; I.P.P. N° PP14-00-003863-23/00, caratulada: "Esmail, Matias, Vezzaro, Fernando Juan s/Estafa, víctima: Dolinsky Lukas Ignacio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Juan Cruz Dibiazio"; I.P.P. PP-14-00-003930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Dibiazio Juan Cruz"; I.P.P. N° PP-14-03-001630-23/00, caratulada: "Salomone, Druscila s/Estafa, víctima: Bujalis Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002607-23/00, caratulada: "Della Casa, Jorge Oscar, Bravo, Silvia Del Valle, Caceres, Yanina Maricel, Celes, Miranda Sabrina, Marquez, Agustina Lucila, Brandan, Diego Sebastian, Peralta, Yamila Magalí, Quinteros, Dario Ruben, Santillan Ortiz, Agustin Benjamin s/Estafa, víctima: Della Casa Vanesa Paola"; I.P.P. PP-14-06-002806-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito" víctima: Talavera Fabiana Beatriz, Velazquez La Puente Ivonne Johanna"; I.P.P. PP-14-11-001264-23/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Fioris Gloria Monica"; I.P.P. PP-14-00-008113-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sebastian Alberto Tesure". I.P.P. N° PP-14-10-001487-23/00, caratulada: "Costa, Monica Marisa s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallo Ercila Claudia Verónica"; I.P.P. PP-14-10-001494-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Carnevale Adriana María"; I.P.P. N° PP-14-02-007940-23/00, caratulada: "Galarza, Paula Anabela s/Estafa, víctima: Gassmann David Alberto"; I.P.P. PP-14-01-003109-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ledezma Gustavo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-003066-23/00, caratulada: "Alderete, Claudia s/Estafa, víctima: Videla Melisa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-09-001249-23/00, caratulada: "Zárate, Lara Jacqueline s/Estafa, víctima: Salvador Zoe Blanca"; I.P.P. PP-14-04-002252-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-04-002296-23/00, caratulada: "Espinola, Amelia Felicia s/Estafa, víctima: Gastan Gustavo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-003420-23/00, caratulada: "Aguero, Mauro Sebastian, Mercado, Sandra Raquel, Torres, Monica Silvia, Vega, María Guadalupe s/Estafa, víctima: Arcangeli Veronica Blanca"; I.P.P. N° PP-14-11-001217-23/00, caratulada: "Ruiz, Julio Vicente s/Estafa, víctima: Palomino Albino Julio"; I.P.P. PP-14-09-001399-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montiel Rivas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-05- 003395-23/00, caratulada: "Rodriguez, Laura Maríanela s/Extorsión, víctima: Sauciunas Joaquin David"; I.P.P. N° PP-14-11-001427-23/00, caratulada: "Peralta, Victor Joaquin s/Estafa, víctima: Martín Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-01-003066-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ginex Carlos Ivan"; I.P.P. PP-14-01-002872-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pastorini Luis"; I.P.P. PP-14-01-002941-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguirre Enrique"; I.P.P. N° PP14-05-003273-23/00, caratulada: "Perez, Ruben Jesus María s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Javier Ricardo Cabaleyro"; I.P.P. N° PP-14-07-002512-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce s/Estafa, víctima: Luna Leopold Ariel Mauricio"; I.P.P. PP-14-07-002484-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manzanelli Karina Graciela"; I.P.P. N° PP-14-00-003157-23/00, caratulada: "Cianni, Marcos, Fernandez, Gaston s/Amenazas e Intimación pública, víctima: Castiglione Agustin"; I.P.P. PP-14-00-003160-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bea Della Negra Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-00-003194-23/00, caratulada: "Ruiz, Miguel Angel s/Estafa, víctima: Caputo Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-003195-23/00, caratulada: Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito. "Medina, Sabrina Elizabeth, Ortolani, Gustavo David s/Estafa, víctima: Williman Claudio Alberto"; I.P.P. PP-14-00- 003197-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viale Marcelo Emilio Benjamin"; I.P.P. N° PP-14-00-003220-23/00, caratulada: "Castellano, Luciano, Nuñez, Rebeca Ruth s/Estafa, víctima: Pallotta Amanda Noemi"; I.P.P. PP-14-00-003222-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Covini Claudio Norberto"; I.P.P. PP-14-00-003223-23/00, caratulada: "NN s/Intimación Pública, víctima: Andrews Ana María"; I.P.P. PP-14-00-003254-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nn ."; I.P.P. N° PP-14-00-003280-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Amalia s/Estafa, víctima: Tonarelli María Florencia"; I.P.P. PP-14-00-003352- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Gomez Jose Pedro"; I.P.P. PP-14-00-003379-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Bonelli Marcela Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003380-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrios Nestor Julian"; I.P.P. N° PP-14-00-003383-23/00, caratulada: "Suarez Pucheta, Diego David s/Estafa en Tentativa, víctima: Mathon Romina Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-003388- 23/00, caratulada: "Rodriguez, Dario Ezequiel s/Estafa, víctima: Diaz Tomas Ariel"; I.P.P. N° PP-14-00-003412-23/00, caratulada: "Martinez, Florencia Micaela, Piñones Cordobes, Carlos Rodrigo s/Estafa, víctima: Aracena Parra Mauricio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-00-003445-23/00, caratulada: "Nn, Empresa

Mymay s/Defraudación Informática, víctima: Alvarez Varela Valeria Del Mar"; I.P.P. PP-14-00-003448-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Castro María Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003449-23/00, caratulada: "Diaz, Nahuel Jose, Sarmiento, Tania Soledad s/Estafa, víctima: Donatucci Maricel"; I.P.P. PP-14-00-003450-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lezcano María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-003495-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dufour Patricia Viviana, Sabga Claudio Oscar"; I.P.P. N° PP-14-00-003496-23/00, caratulada: "Del Sotto, Silvana, Masson, Julieta, Penteado, Daiana Maribel, Toledo, Paula Carolina s/Estafa, víctima: Bresolin María Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003498-23/00, caratulada: "Gomez, Erika Paola s/Estafa, víctima: Llapur Constanza"; I.P.P. N° PP-14-00-003530-23/00, caratulada: "Segovia, Sebastian Ramon s/Estafa, víctima: Canavas Juan"; I.P.P. N° PP-14-00-003534-23/00, caratulada: "Garay, Tania Jazmin s/Estafa, víctima: Bialuski Andrés Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-003559-23/00, caratulada: "Gonzalez, Luciano David s/Estafa, víctima: Elio Sebastian Martín"; I.P.P. N° PP-14-00-003560-23/00, caratulada: "Vargas, Natalia De Los Angeles s/Estafa, víctima: Garcia Olano Felicitas"; I.P.P. PP-14-00-003642-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cipolla Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-003646-23/00, caratulada: "Serantes, Gustavo Ruben s/Estafa, víctima: Sosa Bianca Paloma"; I.P.P. N° PP-14-00-003657-23/00, caratulada: "Alderete, Carla Magali, Martínez, Raul Horacio s/Estafa y Extorsión, víctima: Bucello Juan Pascual" I.P.P. N° PP-14-00-003689-23/00, caratulada: "Avila, Trancito Fabian Marcelo s/Estafa, víctima: Carlome Diego Luis"; I.P.P. PP-14-00-003690-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Martínez Mercedes Elvira"; I.P.P. PP-14-00-003692-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valentino Rossi Agustin Federico"; I.P.P. N° PP-14-00-003694-23/00, caratulada: "Molina, Mahia s/Estafa, víctima: Acosta Ulises Ezequiel"; I.P.P. PP-14-00-003717-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Christofolletti Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-003721-23/00, caratulada: "Coria, Francis Joaquin s/Defraudación Informática, víctima: Cormack Cristina María"; I.P.P. N° PP-14-00-003724-23/00, caratulada: "Acosta, Vanesa Soledad s/Extorsión, víctima: Segura Hillman Juan Cruz"; I.P.P. PP-14-00-003733-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Argã¼elles Soledad"; I.P.P. PP-14-00-003735-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Coviello Adrian Horacio"; I.P.P. N° PP-14-00-003011-23/00, caratulada: "Rios, Franco s/Estafa, víctima: Gamarra Balbuena Nidia Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-003013-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casado María Hortensia"; I.P.P. N° PP-14-00-003016-23/00, caratulada: "Riveras, Alfredo Raul s/Estafa, víctima: Stieben Mariana Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-003018-23/00, caratulada: "Soto, Leonel Martín s/Defraudación Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon" Pag. 12 de 15 Informática, víctima: Saralegui Magallanes Ximena Alixon"; I.P.P. N° PP-14-00-003086-23/00, caratulada: "Stecconi, Walter Alexander s/Estafa, víctima: Paterson Julia Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-003089-23/00, caratulada: "Aguirre, María Griselda, Ardiles, Luis Sebastian, Crosio, Ezequiel Gustavo s/Estafa, víctima: Alton Silvina Lorena"; I.P.P. PP-14-00-003113-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Quintero Eugenia Victoria"; I.P.P. PP-14-00-003115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Morello Santiago"; I.P.P. PP-14-00-000063-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-000064-23/00, caratulada: "Peralta, Marisa Magdalena s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabral Cubilla Lucas"; I.P.P. N° PP-14-00-000065-23/00, caratulada: "Guzman, Celeste Ayelen s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. N° PP-14-00-000066-23/00, caratulada: "Perez, Mirian Alejandra s/Estafa en Tentativa, víctima: Manocchio José"; I.P.P. N° PP-14-00-000067-23/00, caratulada: "Leal, Pablo Nahuel s/Estafa en Tentativa, víctima: Banegas Flavia Lorena"; I.P.P. N° PP-14-00-000068-23/00, caratulada: "Reyna, Yamila Ailén s/Estafa en Tentativa, víctima: Lantaron Federico"; I.P.P. PP-14-00-000112-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alonso Monica"; I.P.P. N° PP-14-00-000113-23/00, caratulada: "Bello, María Isabel s/Estafa, víctima: Carbone Alida Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-000114-23/00, caratulada: "Diaz, Jorgelina Anahi s/Extorsión, víctima: Giagnorio Olimpia" Oficio PP-14-05-001753-23/00 Oscar, Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito P.V.: Oscar Alejandro Pag. 13 de 15 Olimpia"; I.P.P. PP-14-00-000115-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Fisher Agata"; I.P.P. PP-14-00-000160-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lencina Solange"; I.P.P. N° PP-14-00-000179-23/00, caratulada: "Ferreya, Marcos Julian s/Estafa, víctima: Azar María Eugenia"; I.P.P. PP-14-00-000211-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alarcon Antonella"; I.P.P. PP-14-00-000212-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Val Gabriel Alda Beron"; I.P.P. PP-14-00-000235-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Vidal Camila"; I.P.P. PP-14-00-000236-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Presel Federico"; I.P.P. PP-14-00-000238-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villa Diego"; I.P.P. PP-14-00-000239-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martín Diego"; I.P.P. PP-14-00-000240-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agustin Bravo"; I.P.P. PP-14-00-000241-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lorena"; I.P.P. PP-14-00-000242-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rodriguez Guillermo Dante"; I.P.P. PP-14-00-000245-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: NN"; I.P.P. PP-14-00-007961-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Carla Emilce"; I.P.P. N° PP-14-10-001414-23/00, caratulada: "Rodríguez, Emiliano Rubén s/Estafa, víctima: Santa Cruz Norberto"; I.P.P. N° PP-14-08-000653-23/00, caratulada: "Perez, Daniel Augusto s/Estafa, víctima: Oviedo Elina Noemi"; I.P.P. PP-14-00-002725-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lauriano Norma Mirtha". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16681 seguida a CISNEROS JULIÁN MARTÍN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16681 IPP 08-00-011156-23 - Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 9 de octubre de 2023, ordenase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, art. 80-, fíjase la suma de Pesos Dos Mil

Quinientos Uno (\$2.501.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. CINTIA LORENA CROTTA, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, ROBERT BLANCO, SARAH BLANCO y ANDY BLANCO, con domicilio en calle Zaccagnini nro. 5546 de Mar del Plata, se desconoce domicilio, no residen más en ese lugar. Los Srs. Marisa Mariel Ruiz, Nicolás Javier Arango, Marilina Torralba y José Monzón, con domicilio en calle Estrada Nro. 5383 de Mar del Plata, se desconoce nuevo domicilio, no viven más ahí, en causa nro. INC-17865-1 seguida a -Scaramuccia Pablo Nicolás por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de este Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires n° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIGITE ALBARADO, con domicilio en calle 36 n° 1366 de Miramar en causa nro. 19352, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 1 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA PAULA ALMIRON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7139-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Culposas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 15 de noviembre, 21 de noviembre, y 12 de diciembre del año en curso y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la defensa en el que se solicitó que aporte nuevos datos personales de su defendida, el que hasta el momento no fue contestado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Andrea Paula Almiron, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha de firma digital, firmado el día 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO ROLANDO ORIETA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-19512-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 1° de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Antonio Rolando Orieta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 21 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de diciembre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de diciembre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HUGO DANIEL RUYBAL, en causa nro. INC-16771-1 seguida a -Madarieta Jonatan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. 04-00-008223-21/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de diciembre de 2023. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS EDUARDO VIERA CISNEROS, con último domicilio conocido en calle Ramón Falcón N° 2065, de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-008223-21/00, en trámite ante la UFI N° 5 Departamental, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución donde se desprende la citación a la Audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P.". Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 20 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL NICOLÁS GIONGRANDI, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) del registro de este Juzgado y N° 5390/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Giongrandi Ezequiel Nicolás s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el 11 de febrero de 2016 en el partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 1 de diciembre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (11 de febrero de 2016) de fs. 16 y la radicación (1 de diciembre de 2016) de fs. 77, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 130/133 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Giongrandi Ezequiel Nicolás, en la presente causa N° 07-00-8168-16 (n° interno 5964) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Giongrandi Ezequiel Nicolas, titular de DNI N° 9982309, nacionalidad argentina, Estado Civil Soltero, desocupado, nacido el 15 de febrero de 1996, en Lanús, hijo de Claudio Giongrandi y de Sandra Angélica Scarpa, domiciliado en calle Presidente Avellaneda N° 613, Remedios de Escalada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3448007, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1457711, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMÓN EDUARDO MONTIEL, DNI 23490227, nacido en Formosa, el 21/08/1973, hijo de Juan Ramon Montiel y de Librada Acosta, con último domicilio conocido en calle Antártida n° 1068, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6234, IPP PP-16-00-002550-21/00, caratulada: "Montiel Ramón Eduardo. Amenazas Agravadas por su Comisión con Armas, por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Genero, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramón Eduardo Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro 6234 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada por Su Comisión con Armas, Por el Vínculo y por Ser Perpetradas en Contexto de Violencia de Género, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6234 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANDRÉS DARÍO MUTAFIDIS, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) del registro de este Juzgado y N° 3489/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Mutafidis Andrés Darío s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños presuntamente ocurrido el 14 de agosto de 2018 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Gimenez Edgar Javier, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de agosto de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (4 de septiembre de 2018) de fs. 25 y la radicación (13 de agosto de 2020) de fs. 85, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 99/109 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Mutafidis Andrés Darío, en la presente causa N° 07-03-12696-18 (n° interno 7604) que se le sigue en orden al delito de Daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mutafidis Andrés Darío, titular de DNI N° 22.134385, de nacionalidad Argentina, nacido el día 24 de julio de 1971, en Capital Federal, hijo de Jordan Priamo Mutafidis y de Nelly Elsa Ligo, domiciliado en calle Ramón Cabrero N° 2865 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4345454, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP697905, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO EDGARDO AQUINO, por el término de Cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) del registro de este Juzgado y N° 5863/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Aquino Marcelo Edgardo s/Amenazas Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas calificadas presuntamente ocurrido el 28 de octubre de 2015 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Luis alberto Quidel, y la misma se radica ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental en fecha 17 de julio de 2019 a fs. 158, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 22 de diciembre de 2022

y de manera el electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (24 de octubre de 2018) de fs. 115 y la radicación 17 de julio de 2019) de fs. 158, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 232/236 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Aquino Marcelo Edgardo, en la presente causa N° 07-03-11749-15 (n° interno 7224) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Aquino Marcelo Edgardo, titular de DNI N° 35.994.370, de nacionalidad Argentina, nacido el día 22 de agosto de 1990, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Aquino y de Prudencia Farías, domiciliado en calle Puan N° 687 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5528513, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1407867, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S). Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO OSHIRO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) del registro de este Juzgado y N° 3077/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Oshiro Gustavo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2018 (hecho I) y posterior al 10 de julio de 2018 (hecho II) en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, del que fuera víctima Oshiro Eduardo, y la misma es radicada con fecha 27 de junio de 2020 ante el Juzgado Correccional N° 4 Departamental, organismo que declaró nula la sentencia dictada y se excusó para seguir entendiendo en la presente. En razón de ello los obrados llegaron a esta sede y se radicaron, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispuesto en el artículo 338 del Ceremonial.-Que en fecha 25 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (18 de junio de 2019) de fs. 80 y la radicación (27 de junio de 2020) de fs. 120, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 170/172 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Oshiro Gustavo, en la presente causa N° 07-03-3715-18 (n° interno 8234) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Oshiro Gustavo, titular de D.N.I. N° 21.624.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de junio de 1970, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Tatsuo Oshiro y de Esutuko Shokida, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 145, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4174106, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP903873, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese mediante oficio al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial, al inculcado en autos y mediante cédula al Sr. Representante del Particular Damnificado, comuníquese a quien

corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NICOLÁS BERNABE PAIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4172-22 (n° interno 8734) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 21 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paiva Nicolás Bernabe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.049, seguida a -José Fernández por el delito de Estafa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado JOSÉ FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, instruído, desocupado, nacido el día 30 de agosto de 1981, en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de María Cristina Cornejo (V) y de Hugo Alfredo Fernandez (V), con último domicilio conocido en la calle Claudio Castro 950 de Villa Bosch (Centro de Adicción "Marcando la Diferencia" -lugar donde estaba internado-), titular del DNI n°. 28.983.648, identificado en el prontuario N° 1408685 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05890735 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 4.049, seguida a José Fernández por el delito de Estafa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 31/10/23, advirtiéndome el suscripto que de los informes policiales practicados a fs. 19 y 63 vta. se desprendía que José Fernández ya no residía en ninguno de los domicilios denunciados, dispuse su remisión al Juzgado de Garantías nro. 5 Departamental a los efectos que estime corresponder. Que el día 8/11/23 el Dr. Jorge Rodríguez, titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 5 Departamental, devolvió los actuados a esta Judicatura señalando que si bien era cierto que el encausado no se hallaba habido, no lo era menos que al momento de llevarse a cabo la audiencia de finalización, la Defensa interviniente manifestó que no era necesaria la presencia de su pupilo para continuar con la misma, no pudiéndose así retrotraer el proceso. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a José Fernández y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 15 de diciembre de 2023. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a José Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 4.049 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.. II.- Disponer el Comparendo de José Fernández. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "////III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 21/12/23.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - "////field, 28 de octubre de 2021. I.- Vista la presentación efectuada a fs. que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Gowland Alejandro como Defensor de DUARTE LEONARDO TOMÁS procediéndose al inmediato reemplazo por el Defensor Oficial titular de la Unidad de Defensa Penal N° 14 Departamental. Asimismo, hágaselo saber al imputado así como del derecho de elegir un letrado de su confianza, en el momento en que lo considere oportunamente (artículos 93 y 97 del C. Pr.P.). Líbrese oficio de notificación. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. II.- Por otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado por el Letrado por cuanto ha perdido contacto con el inculcado y, no contando ésta Sede con un domicilio distinto al aportado en la oportunidad, dése vista a la Defensa Oficial a fin que se sirva informar a ésta Sede el lugar donde reside actualmente Duarte Leonardo, ello a los fines de notificarlo del resolutorio obrante a fs. 231/244. Supliendo el presente de atenta nota de remisión. III.- Finalmente, atento el estado de autos respecto de Vera Alan Nahuel, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Computo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Vera Alan Nahuel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 07 de septiembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional y Costas del proceso, en orden al delito de Robo agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud Para el disparo no se encuentra acreditada, por cometerse en lugar poblado y en banda y por tratarse de Mercadería en Tránsito (cfr. fs. 231/244), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-657-21, imponiéndole también por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 06 de septiembre de 2023 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 06 de septiembre de 2025. Por último, destaco que Vera Alan

Nahuel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 04 de enero de 2021 (fs. 3 y vta.) hasta el día 04 de febrero de 2021 (fs. 179/180). Es el cómputo que practico". Secretaría, 28 de octubre de 2021. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Banfield. Secretaría, 28 de octubre de 2021.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARIO LUCAS DIEGO LUNA, -sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, con DNI 24.711.842, de 48 años de edad, nacido el 27 de julio de 1975, de estado civil soltero, hijo de Mario Alberto Luna y de Gloria Ester Payero; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM 22675-2023, R.I. N° 3584-4, IPP. N° 05-01-012106-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de diciembre de 2023. En otro sentido, y conforme al resultado de la notificación de la citación a juicio encomendada, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Jorge Daniel Luna, cítese al mismo por edicto el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y ccdtes.del CPP.)". Diego Sebastian Burgueño, Juez. Burgueño Diego Sebastián, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cargo vacante, Secretaría de la Dra. Leticia Patricia Reyes, hace saber por cinco días que en autos "Alarcon Carlos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 89309), se ha decretado la Quiebra de CARLOS DANIEL ALARCÓN, DNI N° 31.210.769. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/06/2023) deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (andresdrzewko@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU N°: 017002374000001681161. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 6 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 19 de marzo de 2024 y el informe general el 30 de octubre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2023.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada BEATRIZ ADRIANA ROTHSTEIN y/o a sus eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 21 de diciembre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Zoppi Guillermina Andrea c/Garretón Ulises Guillermo y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Expte. N° 55.020), cita al demandado ULISES GUILLERMO GARRETÓN para que se presente en estas actuaciones dentro del plazo de cinco (5) días a oponer las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por un (1) días, que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modif. c/Ingeniero Jaime

Ronar Empr. Rodriguez s/Cobro Ejecutivo", Expte. 51775, se ha dispuesto Intimar de Pago, Embargo y citar de Remate a INGENIERO JAIME RONAR RODRIGUEZ EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT n° 33-66634603-9. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Necochea, 20 de abril de 2021... De conformidad con lo pedido lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los 521 y 529 del C.P.C.C., líbrese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate -de corresponder, en los términos de la Ac.3989 SCBA y modif.- contra los ejecutados por la suma de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Dos ctvs. (\$42875,52) capital reclamado en autos, con más la de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Dos Ctvs. (\$42875,52) que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, en los mismos términos del art. 41 del código citado (Art. 540 del C.P.C.C.). Con la intimación de pago se hará saber que en caso de oponerse a la ejecución, el excepcionante que proponga peritación deberá depositar la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) en concepto de anticipo de gastos para el experto, bajo apercibimiento de considerar inaudible su defensa (arg. Art. 461 C.P.C.C.). Asimismo, y para el caso de proceder al embargo de los bienes muebles propiedad del ejecutado, autorícese al Oficial de Justicia a constituir en depositario de los referidos bienes al mismo ejecutado; y en caso de negativa, quedará constituido el ejecutante o quien se encuentre autorizado a realizar la diligencia, procediéndose al desapoderamiento de los bienes en el mismo acto. (art. 221 Ac. 3397/08). Necochea, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Azul, cita a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición al cambio de nombre de MICAELA AYELEN COSTA, DNI 46.894.228, para que se presenten en el término de quince días hábiles desde su última publicación. Azul. Berlingieri Federico, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata; cita al presunto fallecido Sr. BONANNI ADRIANO y/o a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 CCCN) en autos "Bonanni Adriano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". La Plata, Juan Jose De Oliveira. Juez. La Plata, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "Otero Eduardo -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 1837119), ha dictado la siguiente Resolución: "Carlos Paz, 27/10/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 09/10/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana "I", Matrícula 1.617.926 y según plano de mensura se designa como Lote 15 (quince) de la Manzana oficial "I" con una superficie total de 1.015mts2.; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a los demandados: Sucesores de ROSALÍA WIGHART DE HOVAT; a los Sucesores de ELIZABETH MARTA HORVAT y WIGHART (PEDRO HASANBEGOVIC y VERÓNICA ELOÍSA HASANBEGOVIC HORVAT; y a los Sucesores de ROSA MARÍA HORVAT y WIGHART para que en el término de veinte (20) días (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Progreso 55, Córdoba; Rivadavia S/N, Córdoba; Amenábar 3476, 6° piso departamento "A" CABA; Quesada 2990, 1° piso departamento "B" C.A.B.A.; Bustamante 385 Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, atento el último domicilio de las titulares registrales fallecidas, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - CABA y Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Vallejo Emilce, Zarate Verónica Elizabet y Adolfo Elías Raíces) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.) Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.) Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Texto Firmado digitalmente por Andrés Olcese (Juez de 1ª Instancia) Carina Alejandra Navarro (Prosecretaria Secretaria). Descripción del inmueble según Título (Matrícula N°: 1.617.926): Fracción de terreno, ubicada Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana "I", que mide: 20 mts. de fte al E. sobre Avda. Argentina por 52 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.032,72 mts2, por no formar sus lados ángulos rectos, lindando: al N. con el lote 9; al E. con Avda. Argentina; al S. con el lote 7 y al O. con el lote 5. Descripción del inmueble (Según Plano de mensura y VEP): Parcela ubicada en Villa Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla que se designa según Plano de mensura como Lote 15 de la manzana oficial I y se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 96°43' se llega al vértice "2" a una distancia de 19,82 metros; a partir de 2 con ángulo interno de 83°20', lado 2- 3 de 51,72 metros; a partir de 3 con ángulo interno de 95°34', lado 3-4 de 19,82 metros; y a partir de 4 con ángulo interno de 84°23', lado 4-1 de 51,35 metros, encerrando una Superficie Total de 1015,00 m2. y linda: lado 1-2 con Av. Argentina; lado 2-3 con Parcela 7- Cuenta N° 23050396859/8. Matrícula N°: 398.163 de Emilce Vallejo; lado 3-4 con resto

de Parcela 6. Cuenta N° 23050442794/9. Matrícula N°: 1.617.926 de Rosalía Wighart, Elizabeth Marta Horvat y Wighart, y Rosa María Horvat y Wighart y lado 4-1 con Parcela 5. Cuenta N° 23050425501/3. Matrícula N°: 368.138 de Verónica Elizabeth Zárate. Es decir que, hay una diferencia de 17,72 ms2. entre la superficie mensurada, y la que expresa el Título del inmueble. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 15 (quince) con superficie de 1.015 mts2 según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-071868/2012, confeccionado por el Ing. Agrimensor David José Paz (M.P. 1063/1) aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 07 de junio de 2.013 y actualizado con VEP de fecha 08/09/2023. Carina Alejandra Navarro, Prosecretaría Letrada. Expediente SAC 1837119.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN IGNACIO CESTIER MUNAFO para que dentro del plazo de 15 días tome intervención en los autos "Munafó Maria Cecilia c/Cattafi Gabriel Dario y Otros s/Acción Reivindicatoria, expediente N° E-115411", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Maria Damiana Frías, Secretaria.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Del Labo Esilda Noemí c/Cases María Antonia Ana, su Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Larga, SN-8965-2018" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Mza. 28, Parcela 6a, partida inmobiliaria 098-4878 ubicado en Boulevard Iturburu (Gral Rojo), pdo. San Nicolás. -mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Diario "El Norte" de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Dolores cita y emplaza por diez días a quienes resulten herederos de ALBERTO FABIAN FERREYRA a fin de que se presenten a ejercer sus derechos en los autos "Escot Martin Abel c/Ferreyra Fabian y Otro/a s/Acciones Posesorias", N° 72384, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores. 21 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita por 10 días a la Sra. ANITA PUENTE y/o ANITA PUENTES, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente con Circ. XVII, Secc. A, Ch 76, Parc. 20a, Mat. N° 18519 (028); Pda. Inmob. n° 977, ubicado en calle 532 n° 1005, entre calles 85 y 99 de Chivilcoy, en autos "RE J. F. c/Iglesias J. y Ots s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensores de Pobres y Ausentes. Chivilcoy, diciembre de 2023. Tenaglia Gustavo Alberto, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA MERCEDES GUADALUPE, DNI: 29.854.514, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 17439-2023 caratulado: "Medina Cielo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a LOPEZ MANUEL casado en primeras nupcias con Hurtado Elena Fermina y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calle Colegio Militar N° 3807, localidad Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: I, Manzana 16, Parcela 25, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bernabe Mabel Carmen c/Lopez Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en autos. (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín 22 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, cita a los demandados DOMINGA CASTELLI Y SPAGNIOLO, MIGUEL CASTELLI Y SPAGNIOLO, CLEMENTE CASTELLI Y SPAGNIOLO, JUANA CASTELLI Y SPAGNIOLO, TERESA CASTELLI DE BERRETA y MARIA ANTONIA CASTELLI Y SPAGNIOLO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Chascomús 1932 de Lanús Este, y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Autos caratulados "Yanni Estela Maris y Otro c/Sucesores De Castelli y Spagniole María Antonia y Otros s/Usucapión". Lanús, 21 de diciembre de 2023. Curti Vanesa Fernanda, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, secretaria única, del Departamento Judicial de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herederos y/o Repres. Legal de Muñoz Jorge Alejandro s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 66043), cita a los presuntos herederos de Sr. MUÑOZ JORGE ALEJANDRO, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la intimación dispuesta en autos, dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso.

General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, en autos caratulados: "Barxell Sabrina Cintia y Otro c/Garabatos Millan Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-59274-2022, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita al demandado JESUS MILLAN GARABATOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos individualizado según datos de catastro como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 1, Parcela 16, Partida Inmobiliaria N° 129-008946-4, N° de Folio: 611 Año: 1956, con una superficie de 508,23 m2. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Acosta Gabriel Horacio. Juez, sito en la calle Merlo 2779, Moreno en autos caratulados "Alaggio Dante Anibal y Otro/a c/Rueda y Giannetti Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° MG-13567-2017 cita al demandado y a pretensos herederos de GERONIMO LUIS DELMONTE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección A, Chacra 7, Manzana 7D Parcela, 19 Partida 119324, inscripto en el folio 211/1948, matrícula 97998, año 1948 ubicado en la calle Misiones 1947 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Oficial. Moreno, 29 de noviembre de 2023. Rodríguez Cazzoli Federico, Secretario.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ALCIRA HERNÁNDEZ DE NAZAR por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Martinez Balbina c/Menghini Ilda Ethel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. María Marcela Meregoni. Magistrado suplente. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MÓNICA EDITH PEREZ GHISOLI, para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga excepciones legítimas, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Perez Ghisoli Mónica Edith s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 68977, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial.

dic. 28 v. dic. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sra. JUAN JOSÉ DIAZ, DNI 20316391, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento legal (arts. 341, 484, 838 840 del CPCC.) en el término de cinco días, todo ello en el marco de la causa: "Díaz Erica Belen c/Díaz Juan Jose y Eniz Natalia Marisol s/Cambio de Nombre, Expte. 22385", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Paraja Luis Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5774 (I.P.P. N° 13-00-19788-20), seguida a-Brandon Ojeda, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 13 de septiembre de 2022 Autos y vistos ... Considerando ... Resuelve: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5774 respecto de Brandon Ojeda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a BRANDON OJEDA, con DNI N° DNI 42656920, nacido el 18/04/2000, en ciudad autónoma de Bs. As., domiciliado en calle Real: Calle San Carlos Nro. 186 Wilde, de la localidad de Avellaneda de ocupación remisero, instruído, por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-19788-20 ante la U.F.I.J. N° 07 de Quilmes y como causa N° 40600 del Juzgado e Garantías N° 2 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar Del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Notifica a AGUZZI JORGE ALDO y ORTIZ JORGE ALBERTO en su Calidad de Víctimas en Causa Nro. 19280 seguida a -Gimenez Hernan Silvio por el delito de Estafa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Mdp///del Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) tómesese nota en los libros de secretaría de los vencimientos informados por el sr. actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 cpp).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantenimiento de la modalidad suspensiva de la pena las de fijar domicilio y someterse al contralor del patronato de liberados. el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el patronato de liberados provincial, a través de la delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27

bis del código penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. el condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del c.p.p., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 8588-11-02 y causa nro. 12169 del Juzgado en lo Correccional nro. tres Departamental. sorteo nro. 2155-18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: en atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Aguzzi Jorge Aldo y Ortiz Jorge Alberto, notifíquese a las mismas en tal calidad a tenor del art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 5 de octubre de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA comunica en los autos: "Nogueras Jose Carlos s/Concurso Preventivo", (Expte. 022821 /2023) y "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo", (Expte. 022818/2023), que en fecha 12/12 /2023 se ha decretado la Apertura de los Concursos Preventivos de NOGUERAS JOSE CARLOS, CUIT 20-21422810-7 y SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA, CUIT 27-20735111-9, en carácter de garantes de Lectus S.A., CUIT: 30-68651291-2 ("Lectus S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 019119/2023"), asignándose síndico al Estudio Estudio Prebianca, Festugato y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 03.04.24, debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante los incidentes de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación (N° 22818/2023/2 Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo y N° 22821 /2023/1 Nogueras, Jose Carlos s/Concurso Preventivo) - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20 hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 20.05.24 y 01.08.24., respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 7.02.25. Audiencia informativa en 26.12.24 a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 4427/00 (sorteo N° 2323-2021) seguida a "Candido Braian Ezequiel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no Puede Tenerse de Ningún Modo por Acreditado, en Moreno", entramite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia Liliana Esquivel se dispuso notificar a BRAIAN EZEQUIEL CANDIDO, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 21 de diciembre de 2023. Por recibido. Atento el estado de las presente actuaciones, citase al encartado para el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. a efectos de apersonarse a la audiencia, conforme las previsiones del art. 398, segundo párrafo, del C.P.P. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P)". Fdo. Dra. Claudia Liliana Esquivel, Jueza. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Revora Martin Eduardo, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1360-21, interno N° 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Conviviente y Por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P), Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo", Secretaría Unica a cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NOVIK CARRANZA LEANDRO NICOLÁS, titular del DNI 34.943.677, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1360-21 Interno Nro. 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Convivinet y por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P) Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Novik Carranza Leandro Nicolás. de nacionalidad argentina. DNI 34.943.677, nacido el 06/05/1989 en San Bernardo hijo de Carlos Pablo Novik y de Susana Graciela Carranza con último domicilio conocido en la Calle Buenos Aires Nro. 444 de la ciudad de Mar de Ajó, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1598712 Seccion A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser pareja conviviente, y por haberse cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de genero; previsto y reprimido en el articulo 89 y 92 en relación con el art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez

Subrogante permanente. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA SANDRA MOYANO en su calidad de víctima en causa nro. 17951 seguida a - Rodriguez Jorge Luis por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Mónica Sandra Moyano, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03 de abril de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 25 de abril de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 03 de junio de 2024 y del informe general es el 16 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, diciembre de 2023. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de Rojas, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 12) de la resolución del 07/07/2023. Junín, diciembre de 2023. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUERO CARLOS MAXIMILIANO y Sr. LEDESMA MARIO OSVALDO, en causa nro. INC-19308-1 seguida a -Baldini Luciano Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JORGE FERNANDO MATTOZZI, en actuaciones que se registran

por Secretaría como causa N° 0702-10869-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Ley 14.346 (Protección de Animales) del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0702-10869-20, seguida a Mattozzi Jorge Fernando, en orden al delito de Infracción a la Ley 14.346 (Protección de Animales), que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en la fecha se presenta el Sr. Defensor Oficial solicitando se declare Extinguida la Acción Penal respecto a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa por haber operado el plazo previsto para la prescripción y, consecuentemente, se disponga el Sobreseimiento del Sr. Jorge Fernando Mattozzi por el delito que fuera formalmente intimado en estos autos. De dicha solicitud se corrió traslado a la Acusación, contestando también en el día de la fecha el Dr. Santiago Vadillo, quien se manifestó en los mismos términos que la Defensa, entendiendo que la acción penal seguida a Mattozzi en estos actuados se había Extinguido por haberse cumplido el plazo previsto por el art. 62 inc 2do. del C.P. Ahora bien, de la lectura de la presente causa, surge que con fecha 24 de junio de 2021, el Sr. Agente Fiscal de la UFIJ n° 3 Deptal., Dr. Elbio Laborde, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346, ante la cual la Defensa Técnica, a cargo de la Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 1 Deptal., se opuso, instando el sobreseimiento de su defendido. Que en fecha 1° de septiembre de 2021 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., Dra. Brenda L. Madrid, resolvió acoger favorablemente el pedido de la Defensa, no haciendo lugar al requerimiento de elevación a juicio, y dictando el sobreseimiento total de Mattozzi en el marco de la presente causa. Dicho resolutorio fue recurrido por la Acusación, y en fecha 29 de septiembre de 2021, la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora resolvió revocar la resolución dictada por la Juez Garante, ordenando la elevación a la etapa plenaria de estos actuados, previo notificación de la misma. Que en fecha 1° de octubre de 2021 la Dra. Madrid dispuso que se cumpla con lo ordenado por el Superior. De allí en mas, nada se hizo hasta el día 7 de febrero de 2023, fecha en que se libró un nuevo oficio de notificación al imputado Mattozzi. Por último, ya en fecha 27 de septiembre de 2023 -sin haberse recepcionado la notificación cursada- se informó por la Secretaría de dicho Juzgado que la causa se había encontrado en un armario de archivo, por lo que la Titular de dicha judicatura solicitó a la Receptoría General de Expedientes Departamental se desinsacule el Juzgado en lo Correccional que debía intervenir en la presente.- Que radicada la causa en este Juzgado, se notificó a las partes de la intervención del Suscripto, y previo a todo trámite se certificaron los antecedentes penales del aquí enjuiciado, los que fueron recibidos en la fecha, donde consta que no se ha informado la comisión de un nuevo delito. Así las cosas, corresponde analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Jorge Fernando Mattozzi se lo imputa del hecho como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346.- Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "...Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del Fondal prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio.- En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, hasta la radicación ante este Juzgado que se suscitó en estos actuados fue el requerimiento de elevación a juicio confeccionado en fecha 18 de junio de 2021, y presentado ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental en fecha 24 de junio de 2021, y que conforme surge de los informes recepcionados en la fecha, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "c" del C.P., transcurrió un lapso mayor al previsto por el art. 62 inc. 2do. del Fondal, en tanto excede el máximo de la escala penal de aplicación, así como el mínimo legal aplicable, por lo que entiendo que la acción penal seguida a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa prescribió el día 23 de junio de 2023. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P.- En consecuencia corresponderá hacer lugar a la solicitud defensiva, y declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 0702-10869-20, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Jorge Fernando Mattozzi, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "c" del Código Penal, art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346 y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 0702-10869-20 que se le sigue a Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. II.- Sobreseer totalmente a Jorge Fernando Mattozzi, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al hecho imputado como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como constitutivo del delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "c" del Código Penal; art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346; y 321, 323 inc. 1°, 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 11 de octubre de 2023. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de octubre de 2023 a Jorge Fernando Mattozzi de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 6º, CABA, comunica por cinco días que con fecha 14/12/23, en autos, se

dispuso notificar por edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los acreedores verificados que deberán acreditar documentadamente en los autos enunciados la cuenta (CBU/CUIT) a fin de llevar a cabo los pagos por transferencia de los fondos habidos en el Proyecto de Distribución Complementaria. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ACROW ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 51205/1993. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023. Jorge Silvio Sicoli, Juez. Santiago Cappagli, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.841 (I.P.P. 10-00-028110-22/00/00), seguida a -Exequiel Leonel Sierra por el delito de Violación de Domicilio y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EXEQUIEL LEONEL SIERRA, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de octubre de 1984 en CABA, insturrido, empleado, titular del DNI nro. 31.252.331, hijo de José Luis Sierra (v) y de Beatriz Teresa Luna (f), con último domicilio en la calle Junín nro. 2301 de la localidad de Mariló, Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1645133 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante como así también por la Actuaría y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Exequiel Leonel Sierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ALEJANDRO GARCIA, DNI 34359833, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 14/09/1989, hijo de Miguel Ángel García y de Graciela Ester Azorin, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 780, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2023, IPP-IPP PP-16-00-006052-22/00, caratulada: "García Miguel Alejandro - Lesiones Leves Calificadas- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de diciembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Alejandro García, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-473-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-473-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAUNA EDUARDO ERNESTO, sin sobrenombres ni apodos, Tipo y Nro. de Documento DNI 33524400, nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha y lugar de nacimiento 11 de abril de 1988 en la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-272-2023 (9932), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-015377-18) y Agregada N° ME-307-2023 (9951), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-000826-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Chapartegui Walter Agustin s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte.: TI-5471-2023, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. WALTER AGUSTIN CHAPARTEGUI, DNI: 34.115.595, cuya presentación se realizó el día 1/12/2023, ordenándose su apertura el día 6/12/2023, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Monica Liliana Stumpo, Contador Público Nacional, T° 56 F° 240 Leg. 14399/5 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT N° 27-12376110-9, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: https://drive.google.com/drive/folders/1fpU2iO19zNNxuD8mDAGnJbgNV_vZEjFc?usp=sharing casilla de email: estudioralejo@gmail.com, hasta el día 07/03/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 21/03/24. Trenque Lauquen, de diciembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por el término de (5) cinco días en el Boletín Judicial y en el "Diario La Opinión" de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, diciembre de 2023. Planiscig Maria Angelica, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Dos, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, informa que R. A., DNI N° 49.919.251, en autos caratulados "B. C. c/R. B. A. s/Cambio de Nombre", Expte. N° JU6037-2023, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: B. A. Junín, 22 de

diciembre de 2023. Dra. María Marcela Pelegrin, Jueza.

1° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda a cargo de la Dra. Silvina Cerra, sito en Avenida Mitre 2615 1° Piso, Avellaneda, en autos "Ortiz Elias Alex Nahuel s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° AL-36257-2023, cita y emplaza a oponerse a la supresión del apellido paterno y cambio de nombre de ALEX NAHUEL ORTIZ ELIAS a Alex Nahuel Fernandez Elias, una vez al mes por el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Silvina Cerra, Jueza de Familia. Viegas Florencia Soledad. Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza a las personas interesadas con relación al pedido de cambio de nombre formulado por LUCAS KIRSNER ROLDAN por el término de quince días. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente. Molina Maria Celeste.

1° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "MARTINEZ FIGUN ROCIO c/Heredia Nicolas Alejandro s/Cambio de Nombre" SI-20790-2023, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del CCCN, anuncia el pedido de cambio de nombre del niño C. Heredia, de modo que se adicione el apellido Martínez, resultando su nombre completo C. Heredia Martínez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 22 de diciembre de 2023. Baistrocchi Juan María, Secretario.

1° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que la Sra. TAMARA MARIA INES GOMEZ ha iniciado los autos caratulados: "Gomez Tamara Maria Ines c/Violet Luis Jose s/Cambio de Nombre - Expte. 23066", en el que se ha resuelto: "Dolores, 11 de diciembre de 2023. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario La Verdad", San Martín 1345, Ayacucho. Polchowski Verónica Haidé.

1° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, en los autos: "Rossin Osvaldo Jose s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Exp. n° MO-26816-2023), cita a OSVALDO JOSE ROSSIN, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 88 y 89 del CCyC). El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario "El día de Merlo" del partido de Merlo. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

2° v. dic. 28

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Abacca Rosa Lima -Usucapición- Expte. 11683937", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley tenga bien ordenar la publicación de edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Buenos Aires, del proveído que se transcribe a continuación: "Córdoba, 14/03/2023... Admitase la demanda de Usucapición la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL ANTONIO CARCAVALLO (hoy fallecido, conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento el domicilio denunciado e informado (por el Juzgado Electoral Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende y a la Municipalidad de Saldan (atento constancias del plano de mensura y su anexo y matrícula del inmueble de marras), y a los colindantes (a que se referencia el anexo del plano de mensura), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, ordénase la anotación de litis con relación al objeto del presente. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente y a fin de determinar correctamente a los colindantes del bien, apórtese los datos necesario para individualizar a Palacios Juan Manuel, Masnyj Celeste Belen, Colegiani Silvia Cecilia y Garvarino José. N°. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Nasif Laura Soledad, Prosecretaria. La parcela sujeta a usucapición, se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 624.662, respectivamente, cuya titularidad registral se atribuye al Sr. Rafael Antonio Carcavallo; y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1301-0475529/2.

9° v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, en autos "Castro Estela Jovita c/Herederos Indeterminados de la Sra. Ponce ó Ponce De Garutti Felisa, Usucapición", Expediente N° 11985850, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de FELISA PONCE DE GARUTTI, LC N° 4.372.990, con domicilio fiscal en Av. Senador Moron I, Bella Vista - C.P. B1661 INA, provincia de Buenos Aires, para

que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de Rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: "Fracción de Terreno Lote Oficial N° 5 Manzana N° 37, y según plano Lote 21 de la Manzana 37, ubicado en Villa Quillinzo, calle 21 S/N, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, de esta prov. de Cba., la que en el plano de ampliación del lugar denominado "Villa Quillinzo", que mide 12 metros de frente al este por 43,30 metros de fondo, o sea una Sup. total de 519,60 metros cuadrados, lindando: al Norte, con fondos de los lotes N° 6, 7 y 8; al Sud, con el lote N° 4, en su referido frente al Este, con calle pública y al Oeste, con fondos del lote N° 12. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 872.950 del departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-1907245/0", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Pablo Gustavo Martina (Juez), Anahi Teresita Beretta (Secretaria).

10° v. dic. 28

POR 1 DÍA - Autos: "Martos Ángel, Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 177981 O. "Alta Gracia, 1710212023.- ... cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. PEDRO MARIANI; herederos y/o sucesores de la titular registral, Sr. JUAN MARÍA MARIANI y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión (inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1590996 (Lote 10 de la Mza. 5) y N° 1590994 (Lote 9 de la Mza. 5) Fracción de terreno ubicado en "Barrio Parque Santa María" Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, y empadronados en la DGR bajo el N° de cuenta 3106057398712 y 3106-074581916 respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de Los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese. Calderón Lorena Beatriz. Juez, De Paul Laura Inés. Secretaria".

10° v. dic. 28

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO, DNI 93.383.421. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDONE OSVALDO DOMINGO. San Justo.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA FUENTE y ARMANDO DONATO SUBIATEBEHERE. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO HECTOR PEREYRA. General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARÍO BERNAOLA, DNI 5.381.381. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS JUANA HILDA. San Isidro, 19 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDA TANDA. Junín, 18 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEON BALBUENA y MELITONA ORELLANO. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante LUCAS NAHUEL IRIARTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO RUBEN VILTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA CELESTINA ALONSO y BERNANDO LORENZO MOIOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANA. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA TIRONI. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EVANGELINA FARINACCIO. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER RUTTI. Arrecifes.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Brescia Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40489, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BRESCIA. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARÍO BERNAOLA, DNI 5.381.381.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lara Pedro David s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 67058, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID LARA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANDRO BARBARITO MARTINEZ, Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SAMITIER SARA SOLEDAD. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MAGDALE DOMINGO y/o BEATRIZ MAGDALENA DOMINGO.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSCO JOSEFA ANA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA HECTOR VENTURA, DNI 4.662.806. Diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL COSTANZA. Bahía Blanca, diciembre 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COPPI. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DANIEL SANCHEZ, DNI 14.762.110. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO LOMBARDO. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRYS JOSE RODOLFO.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ERMLINDA ILDA, DNI N° 9.308.999, Lanús, de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MARÍA DURAN, DNI F 6.209.270. Azul, 19 de diciembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN SANTILLAN, DNI 16.168.999. Azul, 30 de noviembre de 2023. Rosa Gastón Roberto. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA SEVERINA CARRIZO, MI 3.536.210 y EDGARDO OMAR SANTILLI, DNI M 5.229.296. Azul, 18 de diciembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO ALICIA BEATRIZ. Tres Arroyos, 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA MARCELA BORDOY por el término de 30 días. San Pedro, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ RAÚL HORACIO y AGUILAR MIRTA MABEL, por el término de 30 días. San Pedro, 20 de diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BENITO OTTONELLO (DNI M4.904.600). En la ciudad de Azul.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIONE MARIA ANGELICA, (DNI 4429495). Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL COCERES. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDASARRE OSCAR ALFREDO. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Zapata Dominga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA BEATRIZ ZAPATA. Navarro, mayo de 2020.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en Expediente n° 127458 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere

Don RUIZ TEODORO, DNI n° 5.192.754, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA EDIT RISOTO DAMIANO. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE NELIDA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEO LACHERMAIR. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALCIRA COCCOLO, DNI N° 1.368.836. Quilmes, 12 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BERNARDO HAWRESZ, DNI 7.473.087 y ANA PEYUK, DNI 1.914.459. Quilmes, 15 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNO CLARA MAFALDA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SARA, UCERO FRANCISCO JOSE y STAMPONI JOSE LUIS. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS MARIA ELISA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTARINO OSCAR ALBERTO, DNI N° 5.170.496, y de ZAMORSKI ELENA MARIA, DNI N° 4.442.108. Quilmes, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO BRICEÑO YURI BERKINS. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSMAR ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA ALBARRACIN. Gral. Arenales, 21 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FISCHER DE RESCH MARÍA TERESA, RESCH MIGUEL y RESCH AGUSTÍN REINALDO. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ILDEFONSO ZALAZAR. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA MARTINEZ ORTIZ. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2023. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESI GERARDO. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ELSA MAZZANTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLOSA NORMA CRUZ. General Pinto, 1 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHA NAM KIM. General Lavalle, 22 de marzo de 2023. Dra. Perez Lucrecia.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCHINI DANIEL ANGEL. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ZOTTA. General Lavalle, 19 de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas De Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON HERNAN CROSSETTO o NELSON HERMAN CROSSETTO, DNI M n° 4.210.829. A los 18 días del mes de diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUGO MANSILLA.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUALI. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VAZQUEZ CARLOS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - Tres Arroyos Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELUSTONDO ALICIA BEATRIZ. Tres Arroyos, 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOPEZ. Avellaneda, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ DOMÍNGUEZ MANUEL, RAMOS DELGADO ELVIRA y MARCELA LILIANA SUAREZ. Lomas de Zamora.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eneas Marcucci, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GARIBALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Montenegro Maria Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 88837), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTENEGRO MARIA LUJAN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAGONE JOSEFINA HAYDEE. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RODOLFO ALBERTO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERNAN ZUÑIGA y ELBA IRIS GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 27 v. dic. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SILVERIO PEREYRA y MARIANA LUZ DIVINA GARCIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO EGIPCIAO SUSO. Laprida, 15 de diciembre de 2023. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Martiarena, Sebastián Alejandro del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 44 de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don EMILIO GUERRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "Guerra Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-5334-2023. Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Romano, Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1746/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROMANO, DNI F 4.777.065. Pehuajó, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CABRERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL CALABRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AIDEE FERNANDEZ y ANTONIO BAUTISTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JAVIER PEREZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS OYARZABAL, DNI 21.853.008. Bolívar, diciembre de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA MERCARANTE; LUIS BROGGI y MARIA CRISTINA BROGGI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDANO ADOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO OMAR FRATTINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELSA MARIA. La Matanza, 18 días de diciembre de 2023. Suozzo Debora Gisela. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGNA VARGAS BENITEZ. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAUCEDO SANDRA ISABEL. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANES ARAMIS EDUARDO y LEANES JULIA HERMELINDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de RASO WALTER MARCELO. La Matanza, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de CONTE GABRIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICENTA MALANO LERDA y/o NELIDA VICENTA MALANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PINO y/o MARIA ANTONIETA PINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA DEL VALLE ATENCIA y/o NÉLIDA ATENCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUQUE VICTOR ISMAEL, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. PJM. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO OSCAR LOUZA O y ANA MARIA EMILIA ZURUETA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL LOUZA O. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO GOMEZ y CARMEN MONZON. San Isidro, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO QUIROZ. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ANGELA CATALDI. San Isidro, diciembre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENNEQUIN EVA ENRIQUETA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ RAUL ALBERTO. Gral. San Martín, 22 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA BRIENZA y EDMUNDO DANIEL CAGLIERO. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LAZZARINI. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RUBIO AGUIRRE. San Isidro, diciembre de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE CORREA por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA GRUD. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OVIDIO BONIFACIO PERALTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSBALDO GESUE VARESINI y NAZARIA ESQUIVEL. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ALFREDA ISELE. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER ASBORNO y de ALFREDO

TEJEDA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOSA JORGE GERMAN. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERRIBERRY RICARDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Delfino Yeruti s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39766-2023-SM-39766-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO YERUTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO JORGE D'ASTOLFO. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA INVERALDI. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALLARDO y de ALICIA PRIETO OROZCO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTHER FERNANDEZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HUGO ANIBAL, DNI M 5.378.265; OCAMPOS FLORENTINO LEONEL, DNI M 5.349.571 y OCAMPOS PEDRO RAUL, DNI M 5.343.281. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLAVARRIETA OSVALDO OSCAR, DNI 5.310.910, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HUGO ANIBAL, DNI M 5.378.265; OCAMPOS FLORENTINO LEONEL, DNI M 5.349.571 y OCAMPOS PEDRO RAUL, DNI M 5.343.281. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA FABIANA JARA. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HUGO MORAN. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADOLFO HEBERTO SERRAT, en los autos "Serrat Mario Adolfo Heberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS HORACIO RODOLFO, DNI 5.343.578.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don OSVALDO RAUL TAFFAREL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA CELIA HAYDEE. Mercedes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI HORACIO OSCAR, DNI 4.840.235.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de Don GERMAN OMAR BELLO. Marcos Paz, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA RASENTE. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lazaro Silvia Susana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SILVIA SUSANA, DNI 5.623.804. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nº MP-35626-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCENZA CLAUDIA GABRIELA, DNI 20.330.834.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERÓNIMA ROSALIA RETAMOZO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA LUISA MARIA PICCININI, DNI 1.009.157. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nº MP-39110-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY LUIS MARIA, DNI M 8.003.833.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO REIMUNDO CRISPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Merlo Silvana Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO SILVANA PATRICIA, DNI 14.158.982. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANGEL FAVA y ALEJANDRA EMMA FIGUEROA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA HAYDEÉ D'AMICO, LC Nº 3.655.996.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASTROMAN y JULIA NELLY PERILLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ, DNI M 5.393.906. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA CASTRO. Tandil, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DEL CARMEN PAREDES CARCAMO. Tandil, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMAZAN TERESA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANETTA MIGUEL. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MAZZOTTA. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MERCEDES SIMONA PEÑALBA y/o ROSA MERCEDES SIMONA PEÑALVA y ALBERTO EDUARDO FERNANDEZ. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMAJO GABINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA PERALTA. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MERCEDES DEL TRANSITO. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Seis del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIVENZI PABLO HUMBERTO y CARRERAS NORMA ERLINDA. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROLÓN MARÍA ALICIA. San Nicolás, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO HÉCTOR GOROSITO. Ramallo, 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ OSCAR REINALDO, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de diciembre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO WENCESLAO BABAK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KLOSTER ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA VENTURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA PIÑERO y ALBERTO ANTONIO SUTIL, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Canepa Victorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 91014, con su acumulado "Canepa Victorio y Monachesi Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110511 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MONACHESI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gabusi Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101147 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABUSI LUIS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MABEL MARÍA BANCHERO. Suipacha, 19/12/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ LIZARRAGA. Veinticinco de Mayo, 21 de diciembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BELOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas a cargo de la Doctora Inés del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Doctora Alejandra Salerno del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Lara N° 638 de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perrotat Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 668-2010, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO PERROTAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 2340 Cod. Civil y Comercial; Art 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LUCIE JOSE ARMANDO, para que así lo acrediten. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ANDREA NOLAZCO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Giuliani Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIANI DOMINGO, DNI 6.532.078, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DI BIAGIO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de la ciudad de Mar del Plata, "Yorlano, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YORLANO OSCAR, DNI M 5.121.623, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEONOR SUSANA FREEDMAN. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROQUE OSCAR PASTOR, con DNI 13.770.102. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI ADRIAN ROBERTO, DNI N° 17.178.712. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA CARMEN BRULLO. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR TARRICO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO DIAZ, con DNI M 5.212.363. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRASA SUSANA DOLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDENAS CESAR RUBENS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN GOMEZ. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZOILO FLORENCIO SANCHEZ, LE 1.368.561.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ESTHER. Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL CONTINO. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villa Gesell cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA D'IGNAZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MAFALDA DI ALISSANDRO y OSCAR ALBERTO ZABALA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ GUILLERMO ROQUE. Villa Gesell, 19 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVON RAUL MIGUEL. Maipú, 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ENRIQUE LAZZO SOCA y de Doña GENOVEVA LAUREIRO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSIRILLO PABLO AVELINO SALVADOR. General Belgrano, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PANNUNZIO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL LICERA. General Pinto, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ELVAR LUIS SIMONELLI. General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO ALFREDO. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Aloe María Victoria , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOYOS ARMINDA DEL CARMEN y GUTIERREZ PEDRO ADVICUNEULO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUIDO ALBERTO LEDESMA y de BEATRIZ EDIT ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO LYNN y ELENA PITALUGA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE STEFANO ROBERTO HUGO y GONZALEZ MARIA ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUSCEMI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELSA FRANCESCHIN y/o MARIA ELISA FRANCESCHINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARISTOBULO ALDO ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA MATILDE ACEBO. Morón, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANNA ANDREUCIOLI y JUAN JOSE FERNANDEZ. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVOLARO DARIO ALEJANDRO. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ROSA ELVA. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALVATICO. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBLE ERNESTO y GARCILAZO ANGELA PETRONA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Lemble Ernesto y Garcilazo Angela Petrona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40487. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONI MATO TERESA MANUELA y PACHECO AMADEO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE BASUALDO y/o JOSE MARTIN BASUALDO, DNI 10.992.090. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de GARCIA MODESTO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANCHORENA SUHR JOAQUINA ELENA. Coronel Suárez.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RECONDO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARMEN SARA RAQUEL. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMAN LUIS FRANCISCO, DNI 16.961.773. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARUSO ANTONIA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, herederos y acreedores de MULETA PEDRO JOSE. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECUNDINO ALCARAZ y de NELIDA ESTER RAMIREZ. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mercau Marta Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31930-2023 - SM-31930-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCAU MARÍA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR BECKER. Gral. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO PEDRO MUSTAFA. Lobería, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Mattii Orlando Daniel -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA NERINA MATTIA. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO GARCIA ANTONIO. Necochea, diciembre de 2023.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA STUTZ.

dic. 28 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ATILIO BAZAN. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lanzillotta Alicia Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 78861 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER LANZILLOTTA. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLORINDA FORTUNATO. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ZULEMA ESPERANZA, DNI 4.025.588 y de CONTINANZIA HECTOR RAUL, DNI 5.458.124. Guaminí, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martiarena, Sebastián Alejandro del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña HORTENCIA AGUEDA TOJO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Tojo Hortencia Agueda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-5582-2023. Trenque Lauquen, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro.725 de Pehuajó, en autos "Romano Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1746/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROMANO, DNI F 4.777.065. Pehuajó, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ISMAEL ALVAREZ. Conste. Campana, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDA SEBASTIANA PAEZ. Conste. Campana, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMICIANO SEJAS. Conste. Campana, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTI ELIGIO ALBINO JOSE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIOTTE MARÍA LORENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DARIO VALENTINI. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ JULIA y SANTILLI DAVID HECTOR. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ferreiro Conde Eduardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61886 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREIRO CONDE EDUARDO, DNI 92.917.939. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ferreiro Conde Eduardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61886 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA HAYDEE FRANCHINI, DNI 5.102.054. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO SALVADOR ADAMO, DNI M 4.637.598. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANIEL ALFREDO SIMONAZZI, M 8.286.960. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRESAS HECTOR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSO JORGE LUIS, DNI M N° 7.785.642. Lomas de Zamora, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) sito en Carlos Tejedor 283 a cargo de la Dra. Raquel Negri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIO ARTURO PAJON. Lanús, 11 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HORACIO CARVALLO MAGNANI. General San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MARIA ANGELA FRESART, con LC 5.581.226, y CARLOS TOMAS JOFRE, con LC 5.187.553. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL GOMEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO EDUARDO ALBORNOZ. Lanús, 21 de diciembre del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAVERNISE. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSONE DOMINGO. Quilmes.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JULIANA DIAZ. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE ANIBAL OSCAR, DNI 12.033.557.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASSUNI JUAN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALY MARGARITA SILVIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITO DI CARLO. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de KOLMAIER JOSE MARIANO, DNI 11.749.937. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA LAURA KASTEN. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO IVIGLIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMALIA IRENE CAPELLI, DNI 11.184.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSE LUIS BASTIDA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO TORRES, MARIA INES CORREA y MARTIN EDUARDO TORRES. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA RUTH PIRCHIO y de HECTOR SANTOS PIRCHIO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LEONARDO DE LA FUENTE, DNI 21.471.463. Lomas de Zamora, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BUSQUET y OSCAR RAMON DIAZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELIZABETH ROTTA. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERO TABORDA y AMELIA OLIVA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. STEWART USHER JORGE GUILLERMO. Morón, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Lomas Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE OVIEDO y de HAYDEE ENRRIQUEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO DARIO DE LA SILVA. Moron, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ GLABER LILIANA DELMA, DNI 95.113.689. Morón, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO CARLOS HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA NAHIL PALMERO. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO HERNAN JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Castro Jorge Jesus y Castro Hernan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE HIDALGO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REINALDO REINO, DNI N° M 8.647.580. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en el Expediente N° 87953/2.023, caratulado "Palacio Magna Primitiva y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIO MAGNA PRIMITIVA y ROBERTO FRANCISCO ROCCO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLA JOSE y/o BONILLA SAAVEDRA JOSE. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SOPRANZETTI y MARÍA MERCEDES DAMANIS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA ISABEL CADENAS. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CERAFINA CEVOLI y CARLOS FIORINI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EMILIO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, DNI F 5.388.338. Tres Arroyos.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTO OSCAR HUGO. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023. Fdo. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

dic. 28 v. ene 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes. Se publica por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO MUIÑO VIGO, DNI 18.155.958, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. "Muiño Vigo, Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 41455.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMMISSO ANA MARIA. Pigüé, 27 de noviembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

dic. 28 v. ene 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR MAINERI. 9 de Julio, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIVORI EDUARDO SEGUNDO y LAGINESTRA MARIA DONATA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCyC). San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dressen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INÉS GONZÁLEZ. Nueve de Julio, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GARCIA EMILIA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADEL ROBLEDO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONAGUA JULIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA GERARDA AGÜERO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por sr. RIQUEL RAMON BENIGNO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MAXIMILIANO HORACIO GORRINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIRTA SUSANA DUARTE. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MABEL GRACIELA y DOMENCH HUGO HORACIO. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HUGO OSCAR. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SUAREZ y PETRONA GALVAN VILLALBA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA EDITH GENNA. Junín, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores RUBEN ABEL ALVAREZ e IRMA ELENA MONTANUCCI. En la Ciudad de Vedia.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA VICTORINA ARELLANO y LIBIO HIDAEL RIVERO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ESTER ARANIBE. Bahía Blanca.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI EMMA ESTHER. Pigüé, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA NIRMA RAMIREZ, DNI 1.180.448.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALVERDE RUBEN JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BALDI, DNI M 5.372.474 y de SUSANA ISABEL CONFORTI, DNI F 4.568.417.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM IRIS VEZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUSTINA SIRIACA VIYALVA y Don RAMON MARTIN FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, con asiento en calle Brown esquina Colón, 1er piso de Ciudad Morón, en los autos caratulados "Motto Angel Domingo y Motto Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. número MO-12694-1978, que tramitan por ante el citado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTO LUIS ENRIQUE. Ciudad Morón, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA SOTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMINIO SUSANA HAYDEE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERAMO CARMELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACK DANIEL ARMANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESAS HECTOR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL MARINO FERNANDEZ y NELIDA BEATRIZ BOURREC, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZCANO LUCIA NOEMI y FERNANDEZ PEDRO MANUEL. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HORACIO MORALES, para que en dicho

plazo lo acrediten. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUJAN IBARRA. General Belgrano, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GALVAN. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo interinamente por el Doctor Val Marcos Fernando -Juez-, Secretaría Única a mi cargo, en los autos "Estevez Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71524 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVEZ CATALIANA, DNI 4.675.808, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO RAMON GONZALEZ BARO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO SARA ADHELMA HORTENSIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERRO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINI ALBERTO SEGUNDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO HERMAN JAUREGUI y/o PATRICIO HERNÁN JAUREGUI. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES MARIA ESTHER. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez, Secretaría Única, sito en la calle Avellaneda N° 1306 de la ciudad de Roque Pérez a cargo del Dr. Abraham Misael Mario -Juez- del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de CASTELLANI ROSA RAMONA. Roque Pérez, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OMAR GOÑI. Roque Pérez, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Fasoletti, Lidia Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66.821 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUJAN FASOLETTI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA VALERIA BOCON y ATILIO OCTAVIO BOCON. Lobos, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CABRAL y DELIA CATALINA CORIA. Las Flores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER YANIBELLI. Las Flores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN REGINO TOLEDO, DNI 11.480.814, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL ANTONIO, DNI M 5.373.006. Azul, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANGELA MARTINEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAILDE JUAN ANGEL y SINAGRA EDITH ELVA; procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, 13 de septiembre de 2023. Fdo. Cordoba Sosa Hugo. Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELBA DORIS SOSA. San Isidro, diciembre de 2023. María Cecilia Padrones. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO MARTINOVICH y JULIA MIRTA SORIA. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANASTASA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA CALABRESE. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPINA ADHELMA y GARRIDO ALEJANDRO FABIAN. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NELIDA NOEMI. Quilmes, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ TROISI. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LUISA BENITEZ, DNI 10.807.335.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR MARIANO. Quilmes, 21 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NILDA IANICELI y/o NORA NILDA YANICELLI y/o NORA NILDA YANICELI, DNI N° 2.805.062. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENO FERRARO y ANGELA PALUMBO. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAMON ERNESTO, DNI 04.646.312. Quilmes, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO MIERA. Veinticinco de Mayo, 21 de diciembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VICTORIA TRABAZZO. Veinticinco de Mayo, 21 de diciembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LOPEZ, ENRIQUE ISAIAS MENDEZ y NELIDA MARGARITA MENDEZ. Veinticinco de Mayo, 22 de diciembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR UN DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde del Departamento Judicial Mercedes (B), en los autos caratulados "Hook Carlos Javier s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, HOOK CARLOS JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVELO LAUREANO MARTIN; COVELO ENRIQUE ALBERTO y MARTINEZ RAMONA EDITH. La Plata, 21/12/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATISTA HORACIO GERMAN. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZ LOPEZ JORGE GERONIMO y LOPEZ LAGOS FIDELINA ROSA. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

CHASARES MARIA DEL CARMEN. Lanús, 11 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO SABAO NILDA ITATI. Quilmes, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO BLANCA VICTORIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANDRES BARRIOS. San Justo, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBIANCO JORGE OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA PAULA KOSLOWSKI. Lanús, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONED INES PAULINA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ADELA PAGURA. Lanús, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL GOMEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTES LEONARDO VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RAMOS MARIA JOSEFA. Secretaría. Quilmes.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.

“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
